

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 29
DEL 25 DE ABRIL DE 2019CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salud preventiva.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salud preventiva.



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

Declarativa de Publicidad.
Abril 24 del 2019.

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Puntos Constitucionales, con base en las facultades que nos confieren los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

Para su tratamiento y desarrollo la Comisión utilizó, la siguiente:

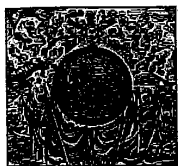
Metodología

Esta Comisión de Puntos Constitucionales encargada del análisis y Dictamen de la Iniciativa que dará cuenta, hizo los trabajos correspondientes conforme a los apartados que a continuación se puntualizan:

En el *apartado*: denominado **A. Trámite Legislativo**, se describen los pasos de trámite y del proceso legislativo de la Iniciativa que motiva este Dictamen.

En el *apartado*: **B. Contenido de la Iniciativa**, se exponen los objetivos y contenido, resumiendo los motivos y alcances de la Iniciativa turnada, por la Presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión de Puntos Constitucionales.

En el *apartado*: **C. Consideraciones**, se exponen las fuentes legislativas, los razonamientos y argumentos relativos a la Iniciativa y, con base en esto, se sustenta el sentido de este Dictamen.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

En el *apartado*: **D. Texto Normativo y Régimen Transitorio**, se plantea el resultado del Dictamen y el Proyecto de Decreto, por el que se el que se reforma el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A. TRÁMITE LEGISLATIVO

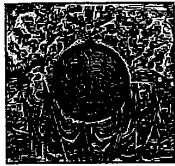
A continuación, se enumera la iniciativa que originó el proceso legislativo, así como, los pasos de trámite y del procedimiento de la Iniciativa que motiva al presente Dictamen.

I. En sesión ordinaria celebrada en fecha 8 de noviembre de 2018, el Diputado *JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL*, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salud preventiva¹

II. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio número **D.G.P.L.64-II-2-143**, determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen", la cual fue recibida en la Presidencia de esta Comisión, el 09 de octubre de 2018, en la LXIV Legislatura. Misma que fue registrada con el número **CPC-I-137-18** del índice consecutivo.

III. Con fecha 27 de noviembre del año 2018, la Presidencia de la Comisión de Puntos Constitucionales hizo del conocimiento de la Subcomisión de Derechos Humanos y sus Garantías Primera, sobre el turno de la iniciativa referida.

¹ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4º Y 123 DE LA. - Iniciativa presentada por el Diputado José Elías Lixa Abimerhi, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, Año PRIMERO, Sección SSEGUNDA, Número 960, Comisión de Puntos Constitucionales, Índice "C". Foja 39, Libro X, s/LD, Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2018.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

B. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

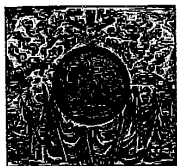
A continuación, se exponen los objetivos y contenido, resumiendo los motivos, principales, planteamientos y concepciones, así como, los alcances de la Iniciativa en referencia turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a esta Comisión dictaminadora.

Esta iniciativa basa su problemática, en la necesidad de incrementar y mejorar las políticas públicas, en materia de prevención de la salud; para lo anterior, según el proponente, es necesario modificar el contenido del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer como prioridad la atención preventiva de la salud por encima de la atención reactiva. Adicionalmente, busca modificar el contenido del artículo 123 en sus apartados A y B, para el efecto de establecer el derecho a favor de trabajadores y trabajadoras de contar con un día laboral libre al año, con pleno goce de sueldo, para el efecto de que acudan a la realización de evaluaciones diagnósticas de su salud.

De acuerdo con el proponente y según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la actual esperanza de vida en nuestro país es de 75.2 años; para el año 2000, México tenía una esperanza de vida promedio de 74.36 años, si comparamos estos indicadores, podemos notar que el aumento es intrascendente. Lo anterior, muestra el poco desarrollo de las políticas públicas en salud en México, enfocadas principalmente en la atención reactiva de la salud.

De la misma forma, si esta estadística se compara con los datos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), arroja resultados desalentadores pues, es cinco años menor al promedio de la organización, que en la actualidad es de 80.11 años

El diputado proponente expone que, de acuerdo a las estadísticas, las principales causas de morbimortalidad en mujeres y hombres de 24 a 25 años para el año 2016, salvo aquellos decesos provocados por agresiones y accidentes, se derivaron de enfermedades susceptibles de ser tratadas efectivamente con una detección y tratamiento oportunos. Bajo esa perspectiva, sostiene que:



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

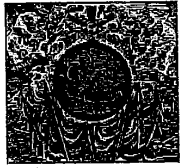
“la atención reactiva de la salud, es decir aquella que se da cuando ya se ha producido una afectación en la salud del individuo y esta persona asiste ante los servicios de salud para su curación o tratamiento, es apenas una de las dimensiones de la salud pública, por lo que es indispensable que una política pública de salud integral incluya en su diseño la promoción y la prevención en materia de salud.”

El eje fundamental de la iniciativa es el de expresar que las acciones de promoción de la salud y prevención de las enfermedades deben incluir actividades de los servicios públicos y privados de salud, y, su objetivo central será el de la defensa, el fomento y la prevención de las enfermedades.

Se trata, argumenta el autor de la iniciativa, de incrementar los niveles de salud de las personas y colectividades y de prevenir las enfermedades específicas, cuya historia natural sea conocida y para las que se disponga de instrumentos de prevención primaria o secundaria efectivos y eficientes, lo que solo puede obtenerse a través de un diseño de política pública sanitaria integral.

Aduce a su vez, que un diseño de política pública de salud desde la prevención, no solamente representa un beneficio en el desempeño del sistema de salud, sino también de eficiencia presupuestaria.

Desde esa perspectiva, existe una necesidad de instrumentar políticas públicas, en los diversos órganos de gobierno, que persigan la prevención de las enfermedades desde un diseño interinstitucional. Propósito que, según el proponente, sólo puede hacerse operante en el contexto jurídico mexicano a través de una reforma constitucional que introduzca la prevención como principio fundamental y que irradie sus efectos en todo el diseño institucional y de política pública.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

En el mismo sentido, realiza un análisis del contexto jurídico del derecho a la salud en México, señalando los antecedentes históricos de la protección constitucional de este derecho. Enuncia que el primero de ellos, en materia de protección constitucional al derecho a la salud fue la reforma al artículo 4º de nuestra Carta Magna, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero del año 1983, estableciéndose en el párrafo cuarto del referido numeral, la garantía individual de la que gozaría cada individuo a "la protección de la salud", a lo que añade que, desde ese entonces, el texto del referido dispositivo constitucional ha permanecido intocado, siendo esta la única referencia al derecho a la salud que se contiene en la Constitución Federal.

Asimismo, apunta que el "derecho a gozar del más alto nivel de salud posible, consagrado en numerosos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, que regulan su contenido y alcance y que establecen obligaciones específicas de carácter mediato e inmediato que vinculan al Estado Mexicano."

Por ejemplo, el artículo 25.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos es un componente del derecho al nivel de vida adecuado, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su artículo 12 y en el artículo 10.1 del Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador).

En ese sentido, según el diputado, el derecho a gozar del más alto nivel de salud implica numerosas obligaciones estatales de carácter mediato e inmediato. Entre estas obligaciones, está la de adoptar medidas de derecho interno para garantizar la vigencia de los derechos humanos.

No debe soslayarse aclara, que el derecho a gozar del más alto nivel posible de salud, como derecho humano interdependiente e indivisible, es un prerequisite para el goce y ejercicio de muchos otros derechos, principalmente al derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad, al desarrollo de un proyecto de vida, a la vida privada, entre otros.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

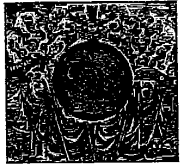
Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

El proponente concluye, que es obligación del Estado Mexicano adecuar el ordenamiento jurídico a los estándares internacionales en materia del derecho a acceder al más alto nivel posible de salud, a través de la adopción de medidas legislativas con el efecto útil de irradiar sus efectos en todo el resto del ordenamiento normativo nacional y lograr la adopción de medidas interinstitucionales que garanticen este derecho humano, especialmente en lo que refiere a la salud preventiva.

Esta iniciativa tiene como finalidad, modificar el marco del artículo 4º constitucional con el objeto de armonizar el texto de dicho precepto a los estándares internacionales en materia del derecho a gozar del más alto nivel posible de salud, incluir además en el texto de dicho artículo constitucional una mención explícita a la salud preventiva como una obligación del Estado Mexicano, instrumentable a través de una política pública que se enfoque en la prevención de la enfermedad y no solo en la restauración de la salud afectada.

No obstante, afirma el postulante, que también corresponde a los legisladores analizar las causas económicas, sociales y jurídicas que traen como consecuencia la imposibilidad de la población de participar activamente de las políticas de promoción y prevención de la salud. Una de las causas primarias que se observa, es la falta de tiempo y de recursos de la población económicamente activa para asistir a las instituciones públicas de salud para que se lleve a cabo en su persona una revisión preventiva del estado de salud que guarda, para identificar factores de riesgo y diagnosticar oportunamente posibles afecciones para su efectivo tratamiento. Esta condición se hace especialmente grave en aquellas personas que laboran jornadas de trabajo que les impiden asistir a la realización de esas evaluaciones diagnósticas en su salud.

Desde dicho argumento, en la iniciativa se propone también la modificación del marco constitucional para el efecto de que, en los apartados A y B del artículo 123 constitucional, se establezca el derecho de trabajadores de acudir ante las instituciones de salud para la realización de la valoración de salud, al otorgárseles la prerrogativa de gozar un día libre con pago íntegro de sueldo, para el efecto de que acudan a realizarse dicha valoración diagnóstica.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

Con la finalidad de ilustrar y dejar en sus términos las modificaciones que plantea el proponente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se adicionan la fracción IV bis del apartado A y la fracción II bis del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta dictaminadora consideró pertinente presentar un cuadro comparativo y el Proyecto de Decreto que se exponen a continuación.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
<p>Artículo 4º. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 4º. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Toda persona tiene derecho al acceso al más alto nivel posible de salud física y mental, a través de la prevención y el tratamiento de las enfermedades endémicas, profesionales y de otra índole. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.</p> <p>...</p> <p>...</p>

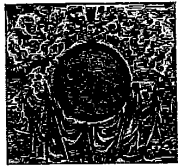


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
S E N A D O R E S

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
Artículo 123. ...	Artículo 123. ...
A. ...	A. ...
I. a III. ...	I. a III. ...
IV. ...	IV. ...
	IV bis. Por cada año, deberá disfrutar al menos de un día laboral, con goce íntegro de salario, para efecto de practicarse estudios médicos preventivos.
V. a XXXI. ...	V. a XXXI. ...
B. ...	B. ...



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

<p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. a XVI. ...</p>	<p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>II bis. Por cada año, deberá disfrutar al menos de un día laboral, con goce íntegro de salario, para efecto de practicarse estudios médicos preventivos.</p> <p>III. a XVI. ...</p>
	<p>Transitorios</p> <p>Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Segundo. Las instituciones de salud federales, locales y municipales, deberán promover la implementación de un sistema de salud preventiva y un incremento gradual de la cobertura de servicios preventivos hasta universalizar su accesibilidad en todo el territorio nacional. Como parte de su implementación, las instituciones de salud que integran el Sistema Nacional de Salud, así como las autoridades de la Administración Pública</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

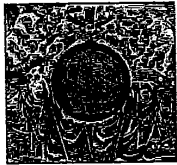
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

Federal, deberán colaborar en la creación de un plan de prevención orientado a la identificación de factores de riesgo a la salud en individuos y el diagnóstico oportuno de enfermedades más comunes en la población mexicana y con mayor índice de morbimortalidad en el territorio nacional.

Tercero. Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad, en los presupuestos federal, de las entidades federativas y de los municipios, se incluirán los recursos necesarios; asimismo, se establecerán los mecanismos para impulsar la implementación de presupuestos plurianuales que aseguren a largo plazo los recursos económicos crecientes para la implementación de programas y políticas públicas orientadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

Cuarto. Dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, las Legislaturas de los Estados, deberán adecuar en el ámbito de sus respectivas competencias,



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva.**

	todas las disposiciones legales aplicables en la materia.
--	--

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 4 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Único. Se **reforma** el párrafo cuarto del artículo 4º y se **adicionan** las fracciones IV bis al apartado A y II bis al apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4º. ...

...

...

Toda persona tiene derecho **al acceso al más alto nivel posible de salud física y mental, a través de la prevención y el tratamiento de las enfermedades endémicas, profesionales y de otra índole.** La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

...

...

...

...



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

...

...

...

...

...

Artículo 123. ...

A. ...

I. a III. ...

IV. ...

IV bis. Por cada año, deberá disfrutar al menos de un día laboral, con goce íntegro de salario, para efecto de practicarse estudios médicos preventivos.

V. a XXXI. ...

B. ...

I. ...

II. ...

II bis. Por cada año, deberá disfrutar al menos de un día laboral, con goce íntegro de salario, para efecto de practicarse estudios médicos preventivos.



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

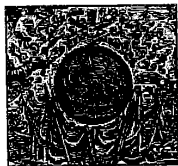
III. a XVI. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las instituciones de salud federales, locales y municipales, deberán promover la implementación de un sistema de salud preventiva y un incremento gradual de la cobertura de servicios preventivos hasta universalizar su accesibilidad en todo el territorio nacional. Como parte de su implementación, las instituciones de salud que integran el Sistema Nacional de Salud, así como las autoridades de la Administración Pública Federal, deberán colaborar en la creación de un plan de prevención orientado a la identificación de factores de riesgo a la salud en individuos y el diagnóstico oportuno de enfermedades más comunes en la población mexicana y con mayor índice de morbilidad en el territorio nacional.

Tercero. Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad, en los presupuestos federal, de las entidades federativas y de los municipios, se incluirán los recursos necesarios; asimismo, se establecerán los mecanismos para impulsar la implementación de presupuestos plurianuales que aseguren a largo plazo los recursos económicos crecientes para la implementación de programas y políticas públicas orientadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

X V A T U T

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

Cuarto. Dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, las Legislaturas de los Estados, deberán adecuar en el ámbito de sus respectivas competencias, todas las disposiciones legales aplicables en la materia.

C. CONSIDERACIONES

A continuación, se exponen las fuentes legislativas, los razonamientos y argumentos relativos a la iniciativa y, con base en esto, se sustenta el sentido del Dictamen.

Los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, una vez realizado el análisis de la Iniciativa de mérito y enunciada en el capítulo de trámite Legislativo; asimismo, conocida en su contenido, llegamos a la conclusión de emitir el presente Dictamen en sentido positivo sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se adicionan la fracción IV bis del apartado A y la fracción II bis del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de salud preventiva, en razón de las siguientes consideraciones:

PRIMERA. De la Competencia. La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados LXIV Legislatura, resulta competente para dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se adicionan la fracción IV bis. del apartado A y la fracción II bis. del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de salud preventiva, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados vigente.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

SEGUNDA. - La salud como derecho humano. Esta dictaminadora estima que dentro de las obligaciones contraídas por el Estado Mexicano en materia de Derechos Humanos y de forma muy particular en materia de Derechos Económicos, sociales y culturales, a través de los distintos Instrumentos Internacionales firmados y ratificados por México en la materia, se encuentra indudablemente el de proveer al máximo de sus recursos disponibles el más alto nivel de salud posible a todas las personas que se encuentran sujetas a su jurisdicción.

El derecho a la salud es el derecho humano a gozar sin distinción alguna, del más alto nivel de salud que permita a cada persona vivir dignamente. No es alcanzar una forma particular de buena salud, sino la garantía plena de disponibilidad, acceso, calidad y aceptabilidad de facilidades, bienes, servicios y condiciones para alcanzar el mayor nivel posible de salud, siempre que este nivel asegure vivir conforme a la dignidad humana.

Numerosos instrumentos de derecho internacional reconocen el derecho del ser humano a la salud, como, por ejemplo, los siguientes:

- El párrafo 1 del artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que establece: "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios".
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que contiene el artículo más exhaustivo del derecho internacional de los derechos humanos sobre el derecho a la salud.
- El párrafo 1 del artículo 12 del Pacto, los Estados Partes en el que se reconoce "el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental", mientras que en el párrafo 2 del artículo 12 se indican, a título de ejemplo, diversas "medidas que deberán adoptar los Estados Partes [...] a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho".



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

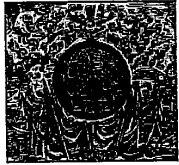
- El derecho a la salud se reconoce, en el inciso IV) del apartado e) del artículo 5 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, de 1965; en el apartado f) del párrafo 1 del artículo 11 y el artículo 12 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 1979; así como en el artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989.
- En varios instrumentos regionales de derechos humanos, como la Carta Social Europea de 1961 en su forma revisada (art. 11), la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, de 1981 (art. 16), y el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1988 (art. 10).
- Análogamente, el derecho a la salud ha sido proclamado por la Comisión de Derechos Humanos, así como también en la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993.

TERCERA. – La premisa fundamental: “El más alto nivel posible de salud.” Entre los instrumentos internacionales vinculantes para el Estado Mexicano en los que se reconoce el derecho a gozar del más alto nivel de salud posible, se encuentra el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, cuyo artículo 12 dispone lo siguiente:

Artículo 12

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

- a) La reducción de la mortinatalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;
- b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;
- c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;
- d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

De acuerdo a ello, esta dictaminadora estima que asiste la razón al proponente de la iniciativa, cuando aduce que el propio Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (CDESC), en su Observación General número 14 (OG-14), comenzó señalando que

"La salud es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos. Todo ser humano tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que le permita vivir dignamente. La efectividad del derecho a la salud se puede alcanzar mediante numerosos procedimientos complementarios, como la formulación de políticas en materia de salud, la aplicación de los programas de salud elaborados por la Organización Mundial de la Salud o la adopción de instrumentos jurídicos concretos."²

A su vez, otro instrumento que establece puntualmente este derecho fundamental es el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), el cuál dispone en el artículo 10.1 que "Toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar

² Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2000), Observación General número 14: El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, E/C.12/2000/4, p. 1



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

físico, mental y social”, derecho que para que sea efectivo debe reconocerse como bien público y corresponder con:

“a. La atención primaria de la salud, entendiendo como tal la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de todos los individuos y familiares de la comunidad;

“b. La extensión de los beneficios de los servicios de salud a todos los individuos sujetos a la jurisdicción del Estado;

“c. La total inmunización contra las principales enfermedades infecciosas;

“d. La prevención y el tratamiento de las enfermedades endémicas, profesionales y de otra índole;

“e. La educación de la población sobre la prevención y tratamiento de los problemas de salud, y

“f. La satisfacción de las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo y que por sus condiciones de pobreza sean más vulnerables.”

CUARTA. – Obligaciones del Estado en materia de salud. Esta dictaminadora considera que existe una obligación internacional del Estado Mexicano de proveer los medios necesarios a su alcance para asegurarse de que las personas que se encuentran sujetas a su jurisdicción puedan gozar del más alto nivel de salud posible.

En ese orden de ideas, el derecho a gozar del más alto nivel posible de salud guarda una relación de interdependencia e indivisibilidad con el ejercicio de otros derechos humanos y depende de esos derechos, en particular el derecho a la alimentación, a la vivienda, al trabajo, a la educación, a la dignidad humana, a la vida, a la no discriminación, a la igualdad, a no ser sometido a torturas, a la



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

vida privada, al acceso a la información y a la libertad de asociación, reunión y circulación.

Cabe señalar, que el derecho a la salud no debe entenderse como un derecho a estar sano, sino que tal derecho y correlativa obligación para el Estado Mexicano entraña libertades y derechos. Entre los derechos figura el relativo a un sistema de protección de la salud que brinde a las personas oportunidades iguales para disfrutar del más alto nivel posible de salud, lo que a su vez incluye la obligación de disponer de medios idóneos y necesarios para brindar la atención de medicina preventiva a la población.

Este derecho fundamental posee características esenciales que han sido definidos por la práctica internacional, a través de la Observación General número 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, cuya aplicación dependerá de las condiciones prevalecientes en un determinado Estado Parte:

- a) *Disponibilidad*. Cada Estado Parte, deberá contar con un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud y centros de atención de la salud, así como de programas. La naturaleza precisa de los establecimientos, bienes y servicios dependerá de diversos factores, en particular el nivel de desarrollo del Estado Parte.
- b) *Accesibilidad*. Los establecimientos, bienes y servicios de salud, deben ser accesibles a todos, sin discriminación alguna, dentro de la jurisdicción del Estado Parte.
- c) *Aceptabilidad*. Todos los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser respetuosos de la ética médica y culturalmente apropiados, es decir respetuosos de la cultura de las personas, las minorías, los pueblos y las comunidades, a la par que sensibles a los requisitos del género y el ciclo de vida, y deberán estar concebidos para respetar la confidencialidad y mejorar el estado de salud de las personas de que se trate.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

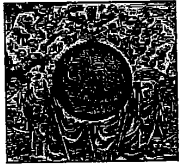
- d) *Calidad*. Además de aceptables desde el punto de vista cultural, los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser también, apropiados desde el punto de vista científico y médico y ser de buena calidad. Ello requiere, entre otras cosas, personal médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario científicamente aprobados y en buen estado, agua limpia potable y condiciones sanitarias adecuadas.

QUINTA. – De la salud reactiva a la salud preventiva. Esta Comisión de Puntos Constitucionales, coincide con el proponente de la Iniciativa y considera de gran importancia transitar de la actual perspectiva de salud reactiva por una nueva visión enfocada en la salud preventiva, para efecto de hacer más efectiva la protección de la salud de las personas en México y garantizar el goce del más alto nivel de salud, no sólo cuando ya se ha presentado la alteración en la fisiología del individuo, sino desde antes de que dicha afectación suceda.

Se observa que el concepto de medicina clínica preventiva se constituye por aquellos servicios personales de salud proporcionados en el contexto de la medicina clínica, cuyo objetivo es el mantenimiento de la salud y la reducción del riesgo de enfermedad y, en definitiva, de muerte.

Este enfoque sólo puede conseguirse a través de la modificación de las políticas públicas de salud, lo que indudablemente requiere de una modificación de los principios constitucionales del sistema de salud en México, que se constituyan en lineamientos fundamentales para el diseño y la orientación de las actuaciones del poder público respecto de la prestación de servicios de salud.

En ese sentido, esta dictaminadora también coincide con el proponente en cuanto a que las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad incluyen las actividades de los servicios públicos y privados de salud, que tienen como objetivo el fomento y defensa de la salud y la prevención de las enfermedades mediante actuaciones que inciden sobre las personas.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

Se trata de incrementar los niveles de salud de los individuos y colectividades y de prevenir las enfermedades específicas, cuya historia natural sea conocida y para las que se disponga de instrumentos de prevención primaria o secundaria efectivos y eficientes, lo que solo puede obtenerse a través de un diseño de política pública sanitaria integral.

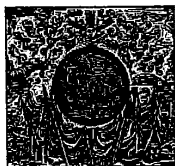
Como se señala en la propia iniciativa, en el Programa Sectorial de salud 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de diciembre del año 2013, se estableció como el primero de los pilares fundamentales del programa sectorial "Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades"³. No obstante, en su propia evaluación diagnóstica, el referido programa sectorial señaló lo siguiente:

"[...] a consecuencia de que en el Sistema Nacional de Salud se ha privilegiado la atención médica sobre la promoción de la salud y prevención de enfermedades y por la falta de corresponsabilidad de la población, estas enfermedades se están traduciendo en un incremento de la mortalidad [...], y pueden mermar el desempeño escolar y la productividad laboral".

SEXTA. – Armonización del texto constitucional- Respecto al contenido de la iniciativa que se estudia, esta dictaminadora considera que existen méritos de derecho suficientes para estimar que, en efecto, hay una necesidad de armonizar el texto constitucional del artículo 4º con los estándares internacionales en materia del derecho a gozar del más alto nivel de salud.

Esto, toda vez que el texto vigente en la actualidad, el cuál data de la reforma del año 1983, establece una protección limitada de la salud, sin especificar los alcances de este derecho y sin realmente considerar las obligaciones que corren a cargo del Estado Mexicano tratándose de este derecho fundamental.

³ Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (2013) recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326219&fecha=12/12/2013.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

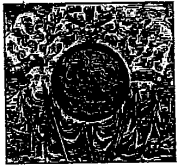
Es de vital importancia considerar que uno de los principios fundamentales de los Derechos Humanos reconocidos en nuestra Carta Magna, conforme al artículo 1º de ésta, es el principio de progresividad de los Derechos Humanos. Los instrumentos de Derechos Humanos, entre los que hay que considerar a nuestra propia Constitución Federal, son instrumentos vivos, que deben buscar siempre una ampliación del reconocimiento de los derechos fundamentales de la persona.

En ese orden de ideas, la armonización propuesta del artículo 4º constitucional a los estándares más actuales de la protección del derecho a gozar del más alto nivel de salud, atienden fundamentalmente a esta necesidad de ampliar el ámbito de protección constitucional de los derechos humanos.

De igual manera, es necesario considerar que los derechos humanos establecidos en nuestra Carta Magna, en cuanto mandatos de optimización, sólo pueden cobrar plena vigencia a través de la instrumentación de acciones del poder público orientadas a su satisfacción.

En ese sentido, en la medida en la que el texto constitucional prevea una protección ampliada de los derechos fundamentales, en este caso el derecho a gozar del más alto nivel de salud posible, señalando con claridad las directrices de dicha protección, será posible instrumentar las distintas instancias del aparato estatal y encaminarlas a la realización de los fines de la norma fundamental.

Es por ello, que para la instrumentación de una política pública de salud preventiva que sea efectiva y permee en todos los aspectos de la actuación de los agentes del sistema de salud, es necesario incluir esta protección dentro de propio texto constitucional.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

SÉPTIMA. - Impacto Presupuestal. Esta dictaminadora, a través de la Presidencia de la Comisión de Puntos Constitucionales, con la finalidad de darle certeza y viabilidad presupuestal al asunto en análisis, y con fundamento en el numeral 1 párrafo tercero del artículo 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitó al Centro de Finanzas de esta LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, un estudio de Impacto Presupuestal, que sirvió de base para cuantificar cualquier gasto adicional o erogación que imposibilitara la reforma que se pretende.

Por la importancia que merece el tema y la obligación de darle máxima publicidad a los trabajos de la Comisión, esta dictaminadora decidió exponer textualmente el resultado del estudio que se menciona, a fin de que se conozca por el Pleno de esta Cámara de Diputados el impacto presupuestal de esta reforma y adición a los artículos 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cito textual:

“En respuesta al oficio CPC/306/19 de fecha 10 de abril del presente, mediante el que se solicita al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, la valoración de impacto presupuestario, de la Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 4o. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Diputado José Elías Lixa Abimerhi integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hago de su conocimiento lo siguiente:

El impacto presupuestario de las iniciativas se determina conforme al artículo 19 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en donde se establece que la creación de unidades administrativas o plazas adicionales, programas nuevos, destinos específicos de gasto público o nuevas atribuciones, generan un impacto presupuestario para la Administración Pública Federal.

La iniciativa tiene por objeto reemplazar el derecho a la protección de la salud, previsto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el derecho al acceso al más alto nivel posible de salud física y mental, a través de la prevención y el



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

tratamiento de las enfermedades endémicas, profesionales y de otra índole. Asimismo, plantea incorporar al artículo 123 del citado ordenamiento legal, que toda persona por cada año trabajado, deberá disfrutar al menos de un día laboral, con goce íntegro de salario, para efecto de practicarse estudios médicos preventivos.

En los artículos transitorios, la iniciativa precisa que las instituciones de salud que integran el Sistema Nacional de Salud, así como las autoridades de la Administración Pública Federal, deberán colaborar en la creación de un plan de prevención orientado a la identificación de factores de riesgo a la salud en individuos y el diagnóstico oportuno de enfermedades más comunes en la población mexicana y con mayor índice de morbimortalidad en el territorio nacional. Así también, señala que se establecerán los mecanismos para impulsar la implementación de presupuestos plurianuales que aseguren a largo plazo los recursos económicos crecientes para la implementación de programas y políticas públicas orientadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

Sobre el particular cabe destacar que, tal como lo cita la exposición de motivos de la misma, actualmente la prevención ya se considera como un eje fundamental de la salud. Muestra de ello, son los planes de trabajo de las dependencias de salud reportados en 2018 y si bien, aún no se cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo de la presente administración, el Programa IMSS-Bienestar, presentado por el Ejecutivo Federal en enero del presente año, en el que destaca que se "busca enfocar esfuerzos en la prevención"¹, por lo que se infiere que la prevención continuará siendo un eje fundamental en el sector salud. Sumado a lo anterior, es importante destacar que en la Ley General de Salud ya se tienen normadas acciones de prevención como materia de salubridad general, y en su artículo 2, el mismo ordenamiento



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

precisa que una de las finalidades del derecho a la protección de la salud es el bienestar físico y mental de la persona.⁴

Por lo tanto, bajo las consideraciones anteriores, la eventual aprobación de la iniciativa en comento, sólo precisaría las acciones de prevención que actualmente se llevan a cabo.

Cabe señalar que, tal como se muestra en el siguiente cuadro, en el presupuesto de Egresos de la Federación 2019, la función Salud muestra un presupuesto de 602 mil 389.95 millones de pesos (mdp), cifra superior en 1.86 por ciento a lo aprobado para el ejercicio fiscal 2018. La Subfunción Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad⁵, también muestra un incremento en términos reales, pues el presupuesto aprobado asciende a 28 mil 176.94 mdp, lo que representa un incremento de 4.32 por ciento en términos reales respecto al presupuesto aprobado para 2018; el presupuesto a la Subfunción Prestación de Servicios de Salud a la Persona⁶ tiene un incremento de 2.77 por ciento en términos reales. A continuación, se muestra la tabla resumen del presupuesto aprobado en 2018 y el correspondiente para el ejercicio fiscal 2019 en lo concerniente al gasto en salud por función y subfunción del gasto, así como su variación real.

Cuadro resumen del análisis de las funciones del gasto programable por destino del gasto en salud de los Presupuestos de Egresos de la Federación aprobado para el ejercicio fiscal 2018 y el correspondiente para el ejercicio fiscal 2019

⁴ IMSS: Bienestar para toda la vida, Aportaciones a la política pública del Sector Salud y estrategias para el fortalecimiento de la Seguridad Social 2018-2024. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/428868/Programa_IMSS_Bienestar_par_a_toda_la_vida.pdf>

⁵ Incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado

⁶ Se refiere a la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

	Presupuesto Aprobado 2018 1 (millones de pesos corrientes)	Presupuesto Aprobado 2019 2 (millones de pesos corrientes)	Variación Real 3 (porcentaje)
Gasto en Salud	569,199.13	602,389.95	1.86
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	25,995.52	28,176.94	4.32
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	373,205.36	398,514.31	2.77
Generación de recursos para la Salud	10,934.49	10,928.98	-3.8
Rectoría del Sistema de Salud	10,178.25	10,323.32	-2.38
Protección Social en Salud	148,885.50	154,446.40	-0.16 1

1. Clasificación de las funciones y subfunciones del gasto programable por destino del gasto, del presupuesto de egresos de la federación 2018, SHCP.

2. Clasificación de las funciones y subfunciones del gasto programable por destino del gasto, del presupuesto de egresos de la federación 2019, SHCP.

3. Variación obtenida con base en el deflactor implícito del PIB, el cual fue calculado de acuerdo con la estimación de la SHCP, Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 2019 (Pre-Criterios 2020).

Fuente: Elaborado por el CEFP con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 y el correspondiente para el ejercicio fiscal 2019, SHCP.

En lo que respecta a la propuesta de que se otorgue anualmente a los trabajadores al menos un día laboral con goce de salario íntegro para que se practiquen estudios médicos preventivos, la eventual aprobación de éste punto no generaría impacto presupuestario, en tanto que no se requeriría contratar a otro trabajador para que cumpliera las labores del que asista a la atención médica preventiva.”

SÉPTIMA. – Sentido del Dictamen: POSITIVO. Esta dictaminadora considera suficientes los argumentos y coincide con los postulados esenciales del asunto legislativo en cuestión, por lo que considera pertinente dictar en positivo el sentido de este Dictamen. Concluye que, como se aduce en la iniciativa de mérito, es obligación del Estado Mexicano la adopción de disposiciones de derecho interno para lograr la máxima protección y vigencia de



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y los Tratados Internacionales.

Desde dicha perspectiva, tratándose del derecho a gozar del más alto nivel de salud, cuya protección se busca ampliar en el texto constitucional a través de la iniciativa objeto del presente Dictamen, uno de sus postulados fundamentales es la accesibilidad.

Interpretado en un sentido amplio, la accesibilidad a los servicios de salud va más allá de la disponibilidad de servicios públicos sanitarios, sino que involucra la conjunción de factores políticos, económicos, sociales y culturales que puedan constituirse como obstáculos *de facto* para el acceso al pleno goce del derecho a la salud y en consecuencia la obligación del Estado de reconocer esos obstáculos y en la medida de lo posible adoptar las medidas necesarias para aliviar al ciudadano de tales obstáculos.

En ese orden de ideas, esta dictaminadora considera acertado lo expuesto por el proponente de la iniciativa, al sostener que una de las causas primarias que se observa es la falta de tiempo y de recursos de la población económicamente activa para asistir ante las instituciones públicas de salud para que se lleve a cabo en su persona una revisión preventiva de su estado de salud para identificar factores de riesgo a la salud y diagnosticar oportunamente posibles afecciones para su efectivo tratamiento.

Esa condición se hace especialmente grave en aquellas personas que laboran jornadas de trabajo que les impiden asistir a la realización de esas evaluaciones diagnósticas en su salud. La opción para trabajadores y trabajadoras de acudir ante las instituciones primarias de salud, cuando no se encuentra aún presente en su fisiología un estado patológico que justifique ausentarse del centro de trabajo, es inaccesible.



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

Lo anterior, máxime cuando ello les representaría dejar de percibir el sueldo correspondiente a esa jornada de trabajo. Se identifica en esa circunstancia un obstáculo económico y social al acceso a la prevención de la enfermedad, como corolario del derecho humano a gozar del más alto nivel posible de salud, para las trabajadoras y los trabajadores de México.

De ahí que se consideren necesarias las adiciones propuestas por el proponente al artículo 123 de nuestra Carta Magna en sus apartados A y B, para reconocer el derecho de los trabajadores y las trabajadoras a la prevención de la enfermedad, lo que implica la necesidad de otorgar, como derecho del trabajo, la facultad de los mismos de contar con al menos un día al año, con goce de sueldo, para ausentarse del centro de trabajo y acudir ante las instituciones primarias de salud para la realización de una revisión preventiva de su estado de salud.

Esto contribuiría a la eliminación de uno de los obstáculos sociales y económicos para que la población participe activamente en la prevención de la salud, como un incentivo a los trabajadores para acercarse a los servicios de salud, para prevenir enfermedades potenciales e identificar riesgos a su salud y a la vez hacer operativo el derecho humano reconocido en el artículo 4º constitucional, a través de la adición de una fracción específica en el artículo 123 apartados A y B de la Constitución en el que se reconozca ese derecho a trabajadores y trabajadoras.

En ese sentido, esta dictaminadora considera que esta reforma resultaría en un beneficio para los trabajadores, quienes contarían con la posibilidad de acceder a los servicios de salud preventiva sin enfrentarse al obstáculo social y económico al que se ha hecho referencia, y su vez esta beneficiaría a los empleadores, pues permitiría que, al atenderse preventivamente las posibles afectaciones a la salud de los trabajadores traería una mayor productividad y competitividad de la fuerza laboral.



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

Con la finalidad de ilustrar el sentido y las modificaciones que plantea esta Comisión de Puntos Constitucionales al artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consideramos pertinente presentar el siguiente cuadro comparativo que se exponen a continuación, en el que además se muestra, que esta dictaminadora no consideró realizar adecuaciones al proyecto de decreto que se propuso en la iniciativa en estudio.

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 4º. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 4º. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Toda persona tiene derecho al acceso al más alto nivel posible de salud física y mental, a través de la prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.</p> <p>...</p>

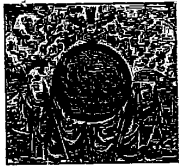


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
Artículo 123. ...	Artículo 123. ...
A. ...	A. ...
I. a la III. ...	I. a la III. ...
IV. ...	IV. ...
	IV bis. Por cada año, deberá disfrutar al menos de un día laboral, con goce íntegro de salario, para efecto de practicarse estudios médicos preventivos.
V. a la XXXI. ...	V. a la XXXI. ...



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

<p>B. ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. a la XIV. ...</p>	<p>B. ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>II bis. Por cada año, deberá disfrutar al menos de un día laboral, con goce íntegro de salario, para efecto de practicarse estudios médicos preventivos.</p> <p>III. a la XIV. ...</p>
	<p>Transitorios</p> <p>Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Segundo. Las instituciones de salud federales, locales y municipales, deberán promover la implementación de un sistema de salud preventiva y un incremento gradual de la cobertura de servicios</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

preventivos hasta universalizar su accesibilidad en todo el territorio nacional. Como parte de su implementación, las instituciones de salud que integran el Sistema Nacional de Salud, así como las autoridades de la Administración Pública Federal, deberán colaborar en la creación de un plan de prevención orientado a la identificación de factores de riesgo a la salud en individuos y el diagnóstico oportuno de enfermedades más comunes en la población mexicana y con mayor índice de morbimortalidad en el territorio nacional.

Tercero. Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad, en los presupuestos federal, de las entidades federativas y de los municipios, se incluirán los recursos necesarios; asimismo, se establecerán los mecanismos para impulsar la implementación de presupuestos plurianuales que aseguren a largo plazo los recursos económicos crecientes para la implementación de programas y políticas públicas orientadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

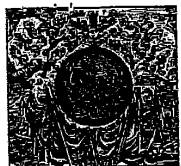
Cuarto. Dentro de los 120 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión deberá modificar la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, para adecuarlas al contenido del presente Decreto.

Quinto. Dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, las Legislaturas de los Estados, deberán adecuar en el ámbito de sus respectivas competencias, todas las disposiciones legales aplicables en la materia.

D. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

En este apartado se plantea el Proyecto de Decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan los artículos 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones normativas correspondientes, los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

PROYECTO

DE

DECRETO

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4º Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Único. Se **reforma** el párrafo cuarto del artículo 4º y se **adicionan** las fracciones IV bis al apartado A y II bis al apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. ...

...

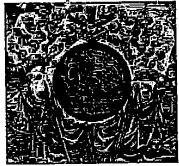
...

Toda persona tiene derecho **al acceso al más alto nivel posible de salud física y mental, a través de la prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole.** La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

...

...

...



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
XXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

...

...

...

...

...

...

Artículo 123. ...

...

A. ...

I. a la IV. ...

IV bis. Por cada año, deberá disfrutar al menos de un día laboral, con goce íntegro de salario, para efecto de practicarse estudios médicos preventivos.

V. a la XXXI. ...

B. ...

I. a la II. ...

II bis. Por cada año, deberá disfrutar al menos de un día laboral, con goce íntegro de salario, para efecto de practicarse estudios médicos preventivos.



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

III. a la XIV. ...

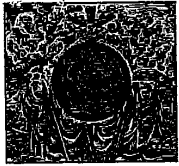
TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las instituciones de salud federales, locales y municipales, deberán promover la implementación de un sistema de salud preventiva y un incremento gradual de la cobertura de servicios preventivos hasta universalizar su accesibilidad en todo el territorio nacional. Como parte de su implementación, las instituciones de salud que integran el Sistema Nacional de Salud, así como las autoridades de la Administración Pública Federal, deberán colaborar en la creación de un plan de prevención orientado a la identificación de factores de riesgo a la salud en individuos y el diagnóstico oportuno de enfermedades más comunes en la población mexicana y con mayor índice de morbimortalidad en el territorio nacional.

Tercero. Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad, en los presupuestos federal, de las entidades federativas y de los municipios, se incluirán los recursos necesarios; asimismo, se establecerán los mecanismos para impulsar la implementación de presupuestos plurianuales que aseguren a largo plazo los recursos económicos crecientes para la implementación de programas y políticas públicas orientadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

Cuarto. Dentro de los 120 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión deberá modificar la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
CONSTITUCIÓN

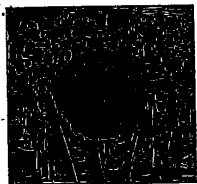
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, para adecuarlas al contenido del presente Decreto.

Quinto. Dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, las Legislaturas de los Estados, deberán adecuar en el ámbito de sus respectivas competencias, todas las disposiciones legales aplicables en la materia.

Dado en el Salón de Comisiones, Palacio Legislativo de San Lázaro a 23 abril de 2019.



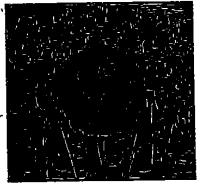
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

LISTA DE VOTACIÓN En lo General

Dictamen en sentido **Positivo** por el que se reforma y adiciona el artículo 4 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 PRESIDENTA	34	MÉXICO	MORENA			
 SECRETARIO	08	MÉXICO	MORENA			
 SECRETARIO	05	MÉXICO	MORENA			
 SECRETARIO	13	PUEBLA	MORENA			
 SECRETARIO	02	MICHOACÁN	MORENA			
 SECRETARIO	05	MÉXICO	MORENA			


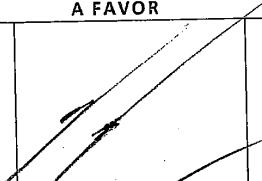

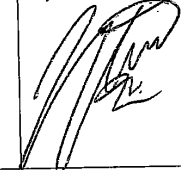
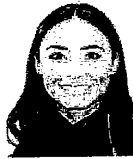


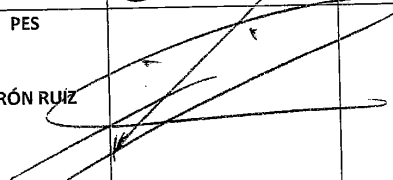

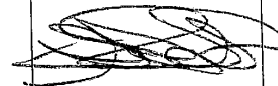



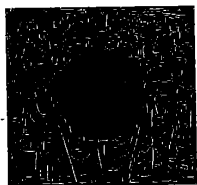
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

LISTA DE VOTACIÓN En lo General

Dictamen en sentido **Positivo** por el que se reforma y adiciona el artículo 4 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SECRETARIO	05	MÉXICO	PAN			
 SECRETARIO	04	YUCATÁN	PAN			
 SECRETARIA	02	QUERÉTARO	PRI			
 SECRETARIO	10	MICHOACÁN	PES			
 SECRETARIO	04	TLAXCALA	PT			
 SECRETARIA	12	JALISCO	MC			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

LISTA DE VOTACIÓN En lo General

Dictamen en sentido **Positivo** por el que se reforma y adiciona el artículo 4 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	06	HIDALGO	MORENA			
 INTEGRANTE	23	CDMX	MORENA			
 INTEGRANTE	07	TAMAHULIPAS	MORENA			
 INTEGRANTE	09	PUEBLA	MORENA			
 INTEGRANTE	21	CDMX MORENA	MORENA			
 INTEGRANTE	23	MÉXICO	MORENA			



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

LISTA DE VOTACIÓN En lo General

Dictamen en sentido **Positivo** por el que se reforma y adiciona el artículo 4 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	04	CDMX	MORENA			
 INTEGRANTE	01 BAJA CALIFORNIA		MORENA			
 INTEGRANTE	19	VERACRUZ	MORENA			
 INTEGRANTE	03	VERACRUZ	MORENA			
 INTEGRANTE	05	MÉXICO	MORENA			
 INTEGRANTE	07	PUEBLA	MORENA			



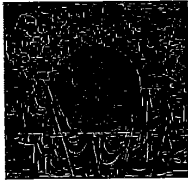
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

LISTA DE VOTACIÓN En lo General

Dictamen en sentido **Positivo** por el que se reforma y adiciona el artículo 4 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	02	NUEVO LEÓN	PAN			
 INTEGRANTE	02	QUERÉTARO	PAN			
 INTEGRANTE	02	GUANAJUATO	PAN			
 INTEGRANTE	36	MÉXICO	PRI			
 INTEGRANTE	04	CDMX	PRI			
 INTEGRANTE	26	MÉXICO	PES			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales

LISTA DE VOTACIÓN
En lo General

Dictamen en sentido **Positivo** por el que se reforma y adiciona el artículo 4 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	01	JALISCO	GPPRD			
 INTEGRANTE	01	BAJA CALIFORNIA SUR	PT			
 INTEGRANTE	04	PUEBLA	MC			
 INTEGRANTE	01	SINALOA	PVEM			



Comisión de Puntos Constitucionales

LISTA DE VOTACIÓN En lo Particular

Dictamen en sentido **Positivo** por el que se reforma y adiciona el artículo 4 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Salud Preventiva.


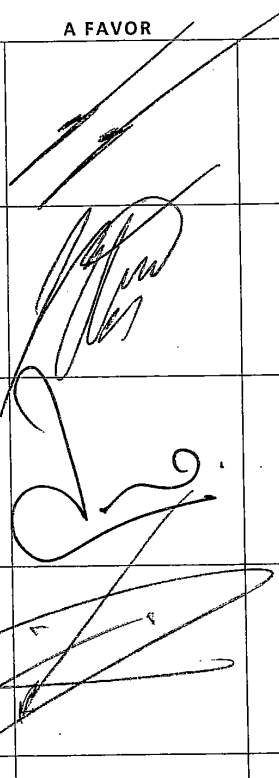

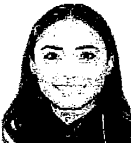




DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 PRESIDENTA	34	MÉXICO	MORENA			
 SECRETARIO	08	MÉXICO	MORENA			
 SECRETARIO	05	MÉXICO	MORENA			
 SECRETARIO	13	PUEBLA	MORENA			
 SECRETARIO	02	MICHOACÁN	MORENA			
 SECRETARIO	05	MÉXICO	MORENA			

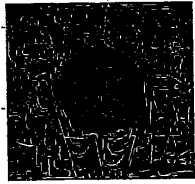


Comisión de Puntos Constitucionales

LISTA DE VOTACIÓN En lo Particular

Dictamen en sentido **Positivo** por el que se reforma y adiciona el artículo 4 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SECRETARIO	05	MÉXICO	PAN			
DIP. IVÁN ARTURO RODRÍGUEZ RIVERA						
 SECRETARIO	04	YUCATÁN	PAN			
DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI						
 SECRETARIA	02	QUERÉTARO	PRI			
DIP. MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO						
 SECRETARIO	10	MICHOACÁN	PES			
DIP. IVÁN ARTURO PÉREZ NEGRÓN RUIZ						
 SECRETARIO	04	TLAXCALA	PT			
DIP. SILVANO GARAY ULLOA						
 SECRETARIA	12	JALISCO	MC			
DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTÍZ						



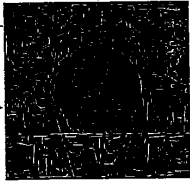
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales

LISTA DE VOTACIÓN En lo Particular

Dictamen en sentido **Positivo** por el que se reforma y adiciona el artículo 4 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	06	HIDALGO	MORENA			
 INTEGRANTE	23	CDMX	MORENA			
 INTEGRANTE	07	TAMAHULIPAS	MORENA			
 INTEGRANTE	09	PUEBLA	MORENA			
 INTEGRANTE	21 MORENA	CDMX	MORENA			
 INTEGRANTE	23	MÉXICO	MORENA			



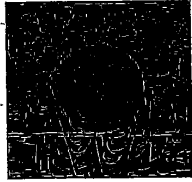
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales

LISTA DE VOTACIÓN
En lo Particular

Dictamen en sentido **Positivo** por el que se reforma y adiciona el artículo 4 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Salud Preventiva.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	04	CDMX	MORENA			
 INTEGRANTE	01 BAJA CALIFORNIA		MORENA			
 INTEGRANTE	19	VERACRUZ	MORENA			
 INTEGRANTE	03	VERACRUZ	MORENA			
 INTEGRANTE	05	MÉXICO	MORENA			
 INTEGRANTE	07	PUEBLA	MORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales

LISTA DE VOTACIÓN En lo Particular

Dictamen en sentido **Positivo** por el que se reforma y adiciona el artículo 4 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Salud Preventiva.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	02	NUEVO LEÓN	PAN			
		DIP. RAÚL GRACIA GUZMÁN				
 INTEGRANTE	02	QUERÉTARO	PAN			
		DIP. MARCOS AGUILAR VEGA				
 INTEGRANTE	02	GUANAJUATO	PAN			
 INTEGRANTE	36	MÉXICO	PRI			
		DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ				
 INTEGRANTE	04	CDMX	PRI			
		DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA				
 INTEGRANTE	26	MÉXICO	PES			
		DIP. ESMERALDA DE LOS ANGELES MORENO MEDINA				



Comisión de Puntos Constitucionales

LISTA DE VOTACIÓN
En lo Particular

Dictamen en sentido **Positivo** por el que se reforma y adiciona el artículo 4 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **Salud Preventiva**.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	01	JALISCO	GPPRD			
 INTEGRANTE	01	BAJA CALIFORNIA SUR	PT			
 INTEGRANTE	04	PUEBLA	MC			
 INTEGRANTE	01	SINALOA	PVEM			

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Tiene la palabra el diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera, para fundamentar el dictamen, en términos del artículo 230, numeral 2, del Reglamento.

El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Con su permiso, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Compañeras y compañeros diputados, como secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales expongo a este pleno el dictamen con proyecto de decreto que modifica los artículos 4o. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salud preventiva.

La iniciativa que da lugar al mismo basa su problemática en la necesidad de incrementar y mejorar las políticas públicas en materia de prevención de la salud, para establecer

como prioridad la atención preventiva de la salud, por encima de la atención reactiva.

Adicionalmente, busca establecer el derecho a favor de trabajadores y trabajadoras de contar con un día laboral libre al año, con pleno goce de sueldo para el efecto de que acudan a la realización de las evaluaciones diagnósticas de su salud.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2000 México tenía una esperanza de vida promedio de 74 años, mientras que en la actualidad es de 75. Es decir, en casi 20 años podemos ver que el aumento es mínimo, reflejo de la falta de creación de políticas públicas en materia de salud preventiva en México.

Si esta estadística se compara con la información de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, OCDE, podemos advertir que la esperanza de vida de las y los mexicanos es cinco años menor al promedio de la organización, que en la actualidad es de 80 años.

Entre las principales causas de esa diferencia se encuentran precisamente enfermedades susceptibles de ser atendidas efectivamente, con una detección y tratamientos oportunos, pues en nuestro país la atención a la salud es reactiva. Es decir, se atiende cuando ya se ha producido una afectación en el individuo y esta persona asiste ante los servicios de salud para su curación o tratamiento, por lo que es indispensable generar políticas públicas de salud integral, que incluyan en su diseño la prevención.

Se trata pues de incrementar los niveles de salud de las personas y colectividades y de prevenir las enfermedades específicas, cuya historia natural sea conocida y para las que se disponga de instrumentos de prevención primaria o secundaria, efectivas y eficientes, lo que solo puede obtenerse a través de un diseño de política pública sanitaria integral.

Desde esta perspectiva, existe una necesidad de instrumentar políticas públicas en los diversos órganos de gobierno, que persigan la prevención de las enfermedades de un diseño interinstitucional, propósito que solo puede lograrse en el contexto jurídico mexicano a través de una reforma constitucional que introduzca la prevención como principio fundamental y que irradie sus efectos en todo el diseño institucional y de políticas públicas.

Dentro de los antecedentes históricos de la protección constitucional al derecho de la salud, contenida en nuestro artículo 4o. de la Carta Magna, encontramos que en el año de 1983 se estableció en el párrafo cuarto del referido numeral la garantía individual de la que gozaría cada individuo a la protección de la salud, misma que desde ese entonces ha permanecido intocada, siendo esta la única referencia al derecho patrio, que se contiene en la Constitución federal.

Asimismo, en diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos se prevé el derecho a gozar del más alto nivel de salud posible, que regula su contenido y alcance y que establece obligaciones específicas de carácter mediático e inmediático, que vincula al Estado mexicano.

Como ejemplo podemos citar el párrafo primero del artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, se establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y, en especial, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales contiene el artículo más exhaustivo del derecho internacional a los derechos humanos, sobre el derecho a la salud, al señalar en su párrafo primero del artículo 12 que reconoce de los Estados parte el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Mientras que en el párrafo segundo del mismo artículo se indican, a título de ejemplo, diversas medidas que deberán adoptar los Estados, a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho.

Diversas convenciones internacionales reconocen también el derecho a la salud, como la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, de 1965; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 1977; y la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989.

En varios instrumentos regionales de derechos humanos, como la Carta Social Europea de 1961, en su forma revisada; la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos de 1981; y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1988. De igual manera se recoge, en todos, el derecho a la salud.

Entre los citados instrumentos internacionales, el derecho a gozar del más alto nivel de salud posible incluye no solamente la salud física sino también mental. Como ejemplo de las medidas que deben adoptarse a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figuran –entre otras– la reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños.

El mejoramiento, en todos sus aspectos, de la higiene del trabajo y del medio ambiente; la prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas, así como la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos de salud, en caso de enfermedad.

En este orden de ideas, el derecho a gozar del más alto nivel de salud implica acciones estatales de carácter mediato e inmediato, como lo es, precisamente, adoptar medidas de derecho interno para garantizar la vigencia de los derechos humanos.

Así, el derecho a gozar del más alto nivel posible de salud, como derecho humano independiente e indivisible, es un prerrequisito para el goce y el ejercicio de muchos otros derechos: la libertad al desarrollo de un proyecto de vida, a la vida privada, entre otros.

Para el Estado mexicano es, entonces, una obligación adecuar su orden jurídico a los estándares internacionales en materia del derecho a acceder al más alto nivel posible de salud, a través de la adopción de medidas legislativas a nivel constitucional que produzcan efectos en el resto del ordenamiento normativo nacional y lograr la adopción de medidas interinstitucionales que nos garanticen este derecho humano, especialmente a lo que se refiere a la salud preventiva.

Este dictamen tiene como finalidad, en consecuencia, modificar el marco del artículo 4o. constitucional, con el objeto de armonizar el texto de dicho precepto a los estándares internacionales en materia del derecho a gozar del más alto nivel posible de salud, además de incluir en el texto de dicho artículo constitucional una mención explícita a la salud preventiva como una obligación del Estado mexicano, ejecutable a través de una política pública que se enfoque en la prevención de la enfermedad y no solo a la restauración de la salud afectada.

Bajo este tenor, corresponde también a los legisladores analizar las causas económicas, sociales y jurídicas que

traen como consecuencia la imposibilidad de la población de participar activamente de las políticas de promoción y prevención de la salud.

Y una de las causas que se observa es justamente la falta de tiempo y de recursos de la población económicamente activa para asistir a instituciones públicas de salud, para que se lleve a cabo a una persona una revisión preventiva del estado de salud que guarde, para identificar factores de riesgo y diagnosticar oportunamente posibles afecciones, para su efectivo tratamiento en tiempo y forma.

En un sentido más amplio, la accesibilidad de los servicios de salud va más allá de la disponibilidad de servicios públicos sanitarios, involucra la conjunción de factores políticos, económicos, sociales y culturales que pueden constituirse como obstáculos *de facto* para el acceso al pleno goce del derecho a la salud, y en consecuencia, la obligación del Estado a reconocer esos obstáculos y en la medida de lo posible adoptar las medidas necesarias para eliminarlos.

Esta situación se hace especialmente grave en aquellas personas que laboran jornadas de trabajo que les impiden asistir a la realización de esas evaluaciones diagnósticas en su salud en su día ordinario.

La opción para trabajadoras y trabajadores de acudir ante las instituciones primarias de salud cuando no se encuentra presente en su fisiología un estado patológico que justifique ausentarse de su centro de trabajo es en este momento inaccesible.

Lo anterior, máxime cuando a ellos les representa dejar de percibir el sueldo correspondiente a esa jornada de trabajo, por lo que se identifica esa circunstancia como un obstáculo económico y social al acceso de la prevención de cualquier enfermedad.

Como corolario del derecho humano a gozar del más alto nivel posible de salud para los trabajadores y trabajadoras de nuestro país, desde este panorama, el presente dictamen propone entonces también la modificación del marco constitucional de los Apartados A y B del artículo 123 constitucional, para que se establezca el derecho de los trabajadores de acudir a las instituciones de salud para la realización de la valoración de salud, al otorgarles la prerrogativa de gozar de un día libre con pago íntegro de su sueldo, para efectos de que acudan a realizarse dicha valoración diagnóstica.

Esto contribuiría a la eliminación de uno de los obstáculos sociales y económicos por los que la población participe activamente en la prevención de la salud, como un incentivo a los trabajadores para acercarse a los servicios de salud pública.

Para prevenir enfermedades potenciales e identificar riesgos a su salud y, a la vez, hacer operativo el derecho humano reconocido en el artículo 4o. constitucional a través de la adición de una fracción específica del artículo 123, de los Apartados A y B de la Constitución, en el que se reconozca ese derecho a trabajadores y trabajadoras.

Así, la Comisión de Puntos Constitucionales, que tengo a bien representar el día de hoy, considera de gran importancia transitar de la actual perspectiva de salud reactiva por una nueva visión enfocada en la salud preventiva, a efecto de hacer más efectiva la protección de la salud de las personas en México y garantizar el goce del más alto nivel de salud, no solo cuando ya se ha presentado la alteración de la fisiología del individuo, sino desde que dicha afectación suceda.

El concepto de medicina clínica preventiva se constituye por aquellos servicios personales de salud proporcionados en el contexto de la medicina clínica, cuyo objetivo es el mantenimiento de la salud y la reducción del riesgo de enfermedad y, en definitiva, de muerte.

Este enfoque solo puede conseguirse a través de la modificación de las políticas públicas de salud, lo que indudablemente requiere de una modificación de los principios constitucionales del sistema de salud en México, que se constituyen en lineamientos fundamentales para el diseño y la orientación de las actuaciones del poder público respecto de la prestación del servicio de salud.

Las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad deben incluir las actividades de los servicios públicos y privados de salud, que tienen como objetivo el fomento y la defensa de nuestra salud y la prevención de las enfermedades mediante actuaciones que inciden sobre las personas.

La armonización propuesta de estos artículos constitucionales a los estándares más actuales de la protección del derecho a gozar del más alto nivel de salud, atiende fundamentalmente a esa necesidad de ampliar el ámbito de protección constitucional de los derechos humanos.

En la medida en que el texto constitucional prevea una protección amplia de los derechos fundamentales, en este caso el derecho a gozar del más alto nivel de salud posible, señalando con claridad las directrices de dicha protección, será posible instrumentar las distintas instancias del aparato estatal y encaminarlas a la realización de los fines como norma fundamental.

Es por ello que, para la instrumentación de una política pública de salud preventiva que sea efectiva y permee en todos los aspectos de las actuaciones de los agentes de nuestro sistema de salud, es necesario incluir esta protección dentro del propio texto constitucional sin que ello tenga mayor repercusión en las finanzas públicas.

De acuerdo con un estudio de impacto presupuestal solicitado al Centro de Finanzas de esta LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, para cuantificar cualquier gasto adicional o erogación que imposibilitara a la reforma que se pretende, se concluyó que la eventual aprobación del presente dictamen solo precisaría las acciones de prevención que actualmente se llevan a cabo, como lo son el programa IMSS–Bienestar presentado por el Ejecutivo federal en enero de este presente año, con las previstas en la Ley General de Salud que ya tiene normadas acciones de prevención, como materia de salubridad general.

Diputadas y diputados, por lo anteriormente expuesto y fundado, los invito a ser parte de esta reforma constitucional que, en la Comisión de Puntos Constitucionales, estamos convencidos servirá de parteaguas en la lucha por la mejora en la calidad y expectativa de vida de las y los mexicanos, por lo que los invito a votar a favor de este dictamen. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Para la fijación de postura de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el diputado Emmanuel Reyes Carmona.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: Muchas gracias, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: Según la Organización Mundial de la Salud, las enfermedades crónicas no transmisibles son responsables de la muerte de 41 millones de personas cada año representando el 71 por ciento de las muertes anuales a nivel mundial, las cuales se carac-

terizan por ser en muchas ocasiones asintomáticas hasta un estado avanzado de la enfermedad, cuando dichas enfermedades ya son incurables y solo tratables algunas de ellas.

La población en México se ha caracterizado por dar tratamiento a enfermedades una vez que estas ya están presentes y no por prevenirlas antes de que aparezcan.

Dicha prevención es el eje fundamental del dictamen que hoy se discute en esta Cámara de Diputados. La prevención sería una solución oportuna para poder reducir el problema de las enfermedades que el día de hoy aquejan a nuestro país.

En el bloque de los diputados sin partido estamos conscientes del problema que representan las enfermedades que cada día son más recurrentes entre la población mexicana de todas las edades.

Tal es el caso de la obesidad y la mala alimentación que más tarde pueden derivar en diabetes –por decir un ejemplo–, padecimiento que cada año ha ido incrementándose de manera exponencial.

Estamos comprometidos con la causa en favor de la salud. Nos hemos dado a la tarea de proponer para la población en general puntos de acuerdo basados en la activación física, el cuidado de la salud y la alimentación, teniendo como resultado la creación de un régimen nutricional para la sociedad, en donde su calidad de vida estaría mejorando significativamente.

Estamos a favor de políticas públicas que contribuyan a la erradicación de las enfermedades y nos hemos dado a la labor de incentivar a la gente para que aproveche los servicios de salud y opte por la vacunación, misma que es fundamental para la prevención de enfermedades mortales.

Como representantes del pueblo, estamos enfocados en el beneficio de los mexicanos, garantizando una buena calidad de vida, y nada mejor que impulsar políticas públicas para garantizar la salud.

Es de suma importancia que incentivemos a la población al cuidado de la salud, brindándoles la información necesaria para que conozcan los beneficios del verdadero privilegio de gozar de la salud pública y, por supuesto también del peligro que representa la desinformación, que hay quienes se encargan de propagar campañas en contra de la vacunación, las famosas llamadas antivacunas, las cuales atacan

un gran avance humano como lo es la medicina y con ello la creación de las vacunas.

Conforme disminuyen los índices de vacunación, enfermedades que estaban casi extintas empiezan a volver. Por ello la prevención es de suma importancia. Debemos disipar los mitos sobre la vacunación y la errónea idea de que estas perjudican a la población, para asegurar la salud de las generaciones futuras.

Por lo tanto, consideramos de suma importancia el dictamen en cuestión. La salud debe de ser prioridad tanto para las personas, así como las instituciones de todo el país, ya que con la población gozando de buena salud, no solamente se beneficia a las personas, el gasto en la atención a las enfermedades se reduce de manera significativa. Estaríamos entonces ganando por todos los lados.

Compañeras y compañeros, para lograr un México saludable se requiere implementar estrategias anticipadas que fortalezcan y amplíen la lucha contra riesgos sanitarios, favorezcan la cultura de la salud y el desarrollo de oportunidades para elegir estilos de vida saludables en donde estaríamos previniendo y reduciendo los niveles de mortalidad.

En ese sentido estamos conscientes de que muchas son las cosas que podemos hacer para reducir el problema de las enfermedades en México, informando a la población, impulsando políticas en materia de actividad física, reforzando las instituciones de salud para la prevención de las enfermedades, resaltando los beneficios de la vacunación, entre muchos otros.

Trabajando en conjunto podremos llegar a dicha meta en materia de prevención de enfermedades para el cuidado de la salud pública de las y los mexicanos. Es cuanto.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez: Gracias, presidente, con su venia. En las últimas décadas, en México se han experimentado cambios sustanciales en el comportamiento de la salud de los mexicanos. Esto, derivado principalmente de cambios ambientales, demográficos, económicos, sociales y culturales, y los avances en el campo de la atención que han ido transformando las características de la salud de la población.

Así pues, estas características definen la calidad, la esperanza de vida y, por supuesto, la presencia de enfermedades y causas de mortalidad en la población nacional.

Como todo proceso de desarrollo y crecimiento económico, la mejora de la salud de la población debe ser una prioridad y está sometida a la creación de infraestructura y al incremento del acceso y la provisión de servicios de salud.

En este sentido, México ha transitado de un escenario de altos niveles de mortalidad por enfermedades infecciosas a elevadas cifras de muerte por enfermedades crónico-degenerativas no transmisibles.

De esta manera, debido a la modificación del estilo de vida de la población, han surgido nuevos riesgos, debido al sedentarismo, al estrés, al consumo de tabaco o de drogas, incluso a la violencia, así como patrones alimentarios, compuestos por alimentos de alta densidad energética, el colesterol elevado e hipertensión arterial, factores que han dado como resultado problemas como la obesidad y otras enfermedades crónico degenerativas a edades cada vez más tempranas.

Especialmente en los últimos años, en México ha crecido la preocupación por los niveles al alza de sobrepeso y obesidad, con información de la Encuesta de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016, 72.5 por ciento de la población adulta tiene sobrepeso u obesidad, y la tercera parte de los niños se encuentran en la misma situación.

Este es un problema que, además de poner en riesgo a la población, pone bajo un escenario alarmante la perspectiva de salud en el país en general, tanto a mediano como a largo plazo.

De acuerdo con el Inegi, de las 703 mil defunciones registradas en México hace dos años, el 86.6 por ciento se debieron a enfermedades y problemas relacionados con la salud.

Las tres principales causas de muerte, tanto para hombres como para mujeres, son enfermedades del corazón, la diabetes mellitus y los tumores malignos.

Es de subrayar que también un aspecto que muchas veces se olvida o se disuelve en la aplicación de políticas y los programas presupuestarios, es la importancia de la salud mental de la población, pues los trastornos mentales afectan, hasta donde se tiene registro, a casi el 30 por ciento de

la población de nuestro país, y solamente uno de cada cinco personas afectadas recibe un tratamiento.

En 2013 el Ejecutivo federal propuso al honorable Congreso de la Unión realizar diversas modificaciones a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Mediante estas modificaciones se preveían dos aspectos positivos:

El primero era una reducción al consumo de alimentos de alto contenido calórico, y el segundo, la generación de recursos para el combate y la prevención del sobrepeso y la obesidad, e incrementar el acceso al agua potable.

En concordancia con el dictamen a discusión, es importante que se incrementen y mejoren las políticas públicas en materia de prevención de la salud, así como colocarla por encima de la atención reactiva y que se reconozca realmente como un derecho para que se adapten las condiciones laborales en el que el trabajador pueda hacer uso de los servicios de prevención, diagnóstico y asesoría que brinda el Estado mexicano.

Finalmente, en el PRD estamos a favor de los cambios que promueve este dictamen, no sin antes resaltar que la actual administración tiene que comprometerse realmente a diseñar e implementar programas de calidad en materia de prevención, insisto, y hacer uso estricto de los recursos económicos que para ello se captan.

El gasto en el tema de la salud no es opcional, es un deber del Estado y su disponibilidad y acceso en la máxima calidad posible es un derecho de todos y cada uno de los mexicanos. Es cuanto, muchísimas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Ana Patricia Peralta de la Peña.

La diputada Ana Patricia Peralta de la Peña: Con la venia de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el día de hoy tenemos la oportunidad como legisladores, de aprobar una reforma que beneficiará a los trabajadores mexicanos.

Nosotros como representantes populares estamos obligados a dar resultados que beneficien a la población y esta ocasión es propicia para ello. Con la reforma que se pone a nuestra consideración buscamos salvar vidas. Queremos un México sano y la prevención es fundamental para ello.

Buscamos que no existan casos donde lo que consideramos como un simple dolor de cabeza sea un síntoma mucho más grave, puede ser un derrame cerebral.

Hay trabajadores que mueren por no atender oportunamente las señales de alerta de que hay algo mal con su salud, todo por el temor de pedirle permiso a su empleador para ir al médico.

Para nadie es un secreto que uno de los motivos más comunes de las personas en edad productiva para no acudir al médico es la falta de tiempo, la poca flexibilidad que encuentran en sus trabajos para ello.

Prevenir antes que curar no debe ser solo la consigna de cada persona, sino que debe convertirse en una premisa fundamental para el Estado mexicano. En nuestro país es necesario cambiar el enfoque de atención a la salud, preponderadamente reactivo, por uno preventivo.

Uno de los objetivos de la prevención es evitar complicaciones y sufrimiento a las personas, a quienes lamentablemente se les detectan enfermedades graves en etapas avanzadas, como lo es el cáncer.

Esta reforma es importante, pues también permite ahorrar miles de millones de pesos en nuestro sistema de salud, los cuales pueden ser invertidos en otros rubros que beneficien a las personas, como infraestructura, educación, cultura.

De acuerdo a la Secretaría de Salud federal, está demostrado que, por cada peso que el gobierno invierte en prevención, hay un ahorro de hasta mil pesos en acciones curativas. Lo mismo sucede en las finanzas de las familias, cuando las personas invierten en cuidar su salud a través de revisiones médicas de forma periódica, pueden estarse ahorrando miles de pesos en el tratamiento de alguna enfermedad.

De igual manera coincidimos en la necesidad de incorporar al texto constitucional una disposición encaminada a derribar los obstáculos que impiden a los trabajadores acudir al médico a la realización de estudios clínicos, por temor a verse afectados en sus percepciones económicas. Por todo esto, anticipo mi voto a favor de la aprobación de este dictamen. Es cuanto, muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Lourdes Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Lourdes Celenia Contreras González: Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Lourdes Celenia Contreras González: Buenas tardes, compañeras y compañeros. “Una onza de prevención vale más que una libra de curación”. Benjamín Franklin.

La calidad de vida de las y los mexicanos no puede entenderse sin tomar en cuenta las políticas de salud pública, tengamos presente que una sociedad saludable es una sociedad más feliz.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social, es pues, un derecho inalienable.

Debemos ser conscientes que la salud física y mental influyen directamente en la capacidad de las personas para intervenir y aprovechar su entorno. Son elementos decisivos para la productividad y desarrollo personal, incluso existe una correlación directa entre la salud y la productividad de nuestro país.

Se estima que 90 por ciento de los casos de diabetes tipo 2 son atribuibles al sobrepeso y la obesidad. En el caso de la diabetes, una de las principales consecuencias médicas de la obesidad en México, los costos en salud y ausencias laborales al año le cuestan a la economía aproximadamente 223 mil millones de pesos, según la Fundación Mexicana para la Salud.

Muchas veces las enfermedades son consecuencia de una serie de causas que pudieran prevenirse. En este sentido tenemos un área de oportunidad que no podemos dejar pasar, por lo que en el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano estamos a favor de fortalecer las acciones de gobierno enfocadas en la salud preventiva, bajo el principio de que es mejor prevenir las enfermedades que atenderlas.

En este sentido, vemos pertinente la modificación al artículo 123 constitucional, para otorgar un día al año, con goce de sueldo íntegro, para realizar estudios médicos preventivos, lo que da paso a garantizar una mayor seguridad social a las y los trabajadores de México.

Coincidimos plenamente en que la presente iniciativa abo-
nará a la construcción de un sistema integral de salud pú-
blica, donde se conjuguen y complementen los servicios
médicos, tanto preventivos como reactivos.

Compañeras y compañeros, no cabe duda que la inversión
en salud es una de las principales necesidades de nuestro
país, por lo que tenemos que sumar esfuerzos y dejar plas-
mada en esta legislación la demanda histórica social para
contar con un sistema de salud universal, de acceso inclu-
yente y centrado en las personas.

Aún hace falta mucho por hacer, pero mantengo la certeza
de que, con voluntad y trabajo, independientemente de los
colores partidistas, esta legislatura marcará la diferencia y
sentará las bases para que las y los mexicanos cuenten con
un sistema de salud digno y eficiente que contribuya de
manera directa a mejorar la calidad de vida de los mexica-
nos. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:
Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado
Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del
PT.

El diputado Francisco Favela Peñuñuri: Con la venia,
señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:
Adelante, diputado.

El diputado Francisco Favela Peñuñuri: Compañeros y
compañeras, diputados y diputadas de esta LXIV Legislatu-
ra. A nuestro pueblo de México. Subo a esta tribuna para fi-
jar postura del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
en relación al dictamen que reforma y adiciona los artículos
4o. y 123 constitucional en materia de salud preventiva.

Como lo señala la Organización Mundial de la Salud, la
promoción de la salud requiere que los formuladores de po-
lítica de todos los departamentos gubernamentales hagan
de la salud un aspecto central de su política.

Esto significa que debemos tomar en cuenta las repercus-
iones sanitarias en todas nuestras decisiones y dar priori-
dad a las políticas públicas que eviten que la gente se en-
ferme o se lesione.

Mediante la prevención las personas conseguimos hacer-
nos de un mayor control de nuestra salud; el adquirir co-

nocimientos, aptitudes e información nos permite elegir
también opciones saludables; por ejemplo, respecto de
nuestra alimentación y de los servicios de salud que ne-
cesitamos, porque la prevención son todas aquellas me-
didas que realizamos para prevenir la aparición de una
enfermedad, la reducción de factores de riesgo, así como
atender y detener el avance, y atenuar las consecuencias
una vez establecidas.

Para ello es fundamental la participación activa de cual-
quier Estado para generar que la vía por la que las fami-
lias se hagan de bienestar sea una acción colectiva y no
individualista.

Esta orientación política pública reduce la mercantilización
de la salud y atiende el sentido de entenderlo como un de-
recho fundamental, que no debe estar limitado por las con-
diciones socioeconómicas de origen de ningún ser humano.

La salud es un derecho humano universal, un inestimable
bien social, sus acciones trascienden las fronteras del de-
nominado sector Salud. La salud exige bienestar físico,
mental y social, un nivel de vida decente, buenas condicio-
nes de trabajo, educación, descanso y recreación.

Nuestra responsabilidad, como Estado mexicano, debe es-
tar orientada a impulsar las acciones necesarias a fin de que
la prevención en salud sea cubierta en todas las modalida-
des, es decir, prevención primaria, secundaria y terciaria.

La primaria implica generar estrategias para prohibir o dis-
minuir la exposición del individuo al factor nocivo. La se-
cundaria está destinada al diagnóstico precoz de la enfer-
medad incipiente, por tanto, corresponde realizar acciones
para generar un tratamiento oportuno. Y la terciaria se re-
fiere a acciones relativas a la recuperación de la enferme-
dad clínicamente cuando se manifiesta y mediante un co-
rrecto diagnóstico y tratamiento de rehabilitación física,
psicológica, social. Y en caso de invalidez o secuelas, bus-
cando reducir de este modo las mismas.

Hoy la reforma que se nos presenta a discusión princi-
palmente está inscrita, en general, en las pautas que nos
ayuden a hacer real y efectiva una política de prevención
secundaria.

Con la presente reforma establecemos en el texto constitu-
cional nuestra obligación de garantizar la prevención, y pa-
ra hacerla realmente efectiva generamos el derecho de los
trabajadores a disfrutar al menos un día laboral con goce

íntegro de salario, a efecto de practicarse estudios médicos preventivos.

Asimismo, nos obligamos a que garantizaremos los recursos presupuestarios necesarios a fin de dar cumplimiento al principio de obligatoriedad, y es que estas determinaciones toman suma relevancia cuando se revisa la publicación anual del panorama de la salud por parte de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.

Encontramos que nuestro país se encuentra dentro de los últimos tres lugares en lo que se refiere a la asistencia al médico durante el año, pues para el 2015 el indicador corresponde y muestra, en promedio, los mexicanos, que solo asistimos a 2.7 consultas médicas al año y mientras el promedio de OCDE es de 6.9 consultas médicas y nos queda claro que sin la asistencia al médico no podemos esperar contar con diagnósticos oportunos que atiendan prontamente las enfermedades de nuestra ciudadanía.

Por ello, es necesario que generemos los incentivos correctos y es que, como sabemos, gracias al anuario de morbilidad, las principales enfermedades han sido las infecciosas, respiratorias e intestinales, lo cual nos obliga a reformar nuestras estrategias de prevención primaria.

También observamos que dentro de las 20 principales causas de enfermedad a nivel nacional están la obesidad, la hipertensión y la diabetes tipo 2, lo que nos demanda una estrategia más agresiva para realizar una prevención secundaria y para generar los diagnósticos oportunos que atiendan la persistencia de dichos padecimientos. Esto cambia el paradigma de la política de salud que se ha venido implementando en nuestro país.

Apostar por la prevención genera dos efectos positivos. Por un lado, genera una política pública que vela por una eficacia presupuestaria, pues al desarrollar práctica de diagnóstico oportuno resulta en ahorros considerables en el mediano y largo plazo, pues resulta en términos económicos más barata la detección oportuna de un padecimiento y su tratamiento correspondiente, que el proceso de intervención y curación que implica cuando la enfermedad está en una etapa avanzada en la que su intervención requiere de procedimientos médicos más costosos.

Por el otro lado, el beneficio de generar una cultura de salud sobre la ciudadanía nos hace conscientes del papel crucial que desempeña el asistir periódicamente al médico, no solo como una práctica que realizamos cuando tenemos

molestias ya visibles, sino como una acción que promueve el estar actualizados de nuestro real estado de salud.

Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se pronuncia a favor de la presente reforma, que integra en la redacción del artículo 123 constitucional el derecho de los trabajadores de disfrutar al menos de un día laboral con goce íntegro de salario para el efecto de practicarse estudios médicos preventivos.

Esto, sin duda, busca como sociedad que conozcamos mejor el real estado de salud que guarda nuestra población, y con ello dirigir atinadamente nuestros esfuerzos, a fin de atender las problemáticas nacionales.

Y es que el perfil epidemiológico ha evolucionado en nuestro contexto nacional, revelándonos que las enfermedades transmisibles han disminuido su prevalencia en la población mexicana, mientras que las enfermedades crónico-degenerativas se han incrementado rápidamente en los últimos años, lo que ha ocasionado que la demanda de atención médica sea cada vez más mayor.

Además, padecimientos como la hipertensión arterial y la diabetes se están presentando en ciudadanos en edad productiva, lo que incrementa la probabilidad de desarrollar complicaciones que evolucionan y deterioran su calidad de vida.

Por eso, compañeros y compañeras, por lo anterior expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se pronuncia a favor del presente dictamen porque estamos de lado del pueblo y luchamos siempre en favor de las causas más nobles, como lo es la salud. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Javier Julián Castañeda Pomposo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

El diputado Javier Julián Castañeda Pomposo: Buenas tardes. Con su permiso, diputado presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Javier Julián Castañeda Pomposo: Compañeras diputadas, compañeros diputados. Honorable pleno. La Organización Mundial de la Salud señala que el grado máximo de salud que se puede lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de

raza, religión, ideología política o condición política, económica o social.

El derecho a la salud para las personas significa tener acceso a los servicios de salud que necesitan. Tener que hacer frente a dificultades económicas a veces empeora las condiciones de muchas personas.

La salud depende en gran medida de otros derechos humanos –van relacionados– como el acceso al agua potable y al saneamiento, alimentos nutritivos, una vivienda digna, educación y condiciones seguras de trabajo.

Por estos motivos, la Organización Mundial de la Salud defiende e impulsa la idea de centrar la atención médica en la persona, en la familia, lo cual significa materializar los derechos humanos de las personas en cosas muy concretas, como es una vida saludable.

En nuestro país, desafortunadamente, la cultura de prevenir enfermedades se encuentra lejos de tener estándares de calidad y eficiencia, debido a que constitucionalmente no se reconoce un modelo de salud preventiva en nuestro país.

Por ejemplo, la OCDE, en 2018, reportó que en México hubo aproximadamente 19.2 muertes por cada 100 admisiones hospitalarias, por accidente cerebro vascular sistémico, cuando el promedio en el resto de los países de la OCDE fue de 8.2 en 2015.

Las causas son: la mala alimentación y, en muchas de esas consecuencias, la diabetes y la obesidad, por lo cual México tiene el número más alto de admisiones hospitalarias por diabetes de los países que conforman la OCDE, con 292 por cada 100 mil habitantes.

Por ello es importante garantizar y promover la salud preventiva, que evite de manera oportuna el padecimiento de enfermedades, ya que en este esquema de salud tiene un enfoque proactivo para la atención del paciente.

Garantizar la prevención en el marco constitucional, que es lo que estamos haciendo ahora, es un cambio de paradigma en el sistema de salud, porque se deja atrás el modelo de salud reactivo, lo cual sienta un precedente en materia de derechos humanos para todos los mexicanos.

Con esta reforma a la Carta Magna, se priorizarán las acciones de promoción a la salud y prevención de las enfermedades, donde la participación de los institutos de salud

públicos y privados en nuestro país es fundamental para fomentar una renovada cultura en el cuidado de la salud.

Encuentro Social se pronuncia a favor de incrementar los niveles de salud de los ciudadanos en todo nuestro país, de los trabajadores y de las colectividades de nuestro México, de las minorías y de cada comunidad, por más apartada que se encuentre en México.

Por eso vemos con agrado la presente reforma a los artículos 4o. y 123 constitucional, donde toda persona tendrá el derecho al acceso al más alto nivel posible de salud física y mental, a través de la prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de cualquier otra índole. Además, se garantizará a todo tipo de trabajadores, que por cada año de trabajo deberán disfrutar al menos de un día laboral, con goce íntegro de sueldo, para efecto de practicarse los estudios médico–preventivos.

Encuentro Social apoya estas reformas, que se reflejarán en un mejor y mayor bienestar para las familias mexicanas, además de generar políticas públicas más humanas y apegadas a los principios sociales de nuestra Constitución y los tratados internacionales que México ha suscrito con otros países del mundo a nivel internacional. Es cuanto, diputado presidente, compañeros diputados.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Adelante.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal: Compañeras y compañeros diputados, la salud es uno de los derechos humanos más significativos, pues sin ella no podemos hablar de calidad de vida.

La Organización Mundial de la Salud manifiesta que todas las personas deben tener acceso a servicios de salud cuando y donde lo necesiten. De ahí, la pertinencia del dictamen que hoy discutimos, a través del cual se pretende fortalecer las políticas públicas en materia de prevención a la salud.

Plantea modificar el artículo 4o. de nuestra Ley Fundamental, con el objetivo de establecer que toda persona

tiene derecho al acceso al más alto nivel posible de salud física y mental, a través de la prevención y del tratamiento de las enfermedades endémicas, profesionales y de otra índole.

Asimismo, busca modificar el artículo 123 constitucional, a fin de establecer el derecho de los trabajadores y trabajadoras, de contar con un día laboral libre al año, con pleno goce de sueldo para efecto de practicarse estudios médicos preventivos.

Por su parte, el artículo segundo transitorio, que establece que las instituciones de salud federales, estatales y municipales, deberán promover la implementación de un sistema de salud preventivo, con un incremento gradual de la cobertura de estos servicios hasta universalizar su accesibilidad en todo el territorio nacional.

No es un asunto menor, los especialistas coinciden en que, pese a los adelantos en el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, son las acciones de prevención las más importantes para conseguir una vida sana, digna y con calidad.

Sin embargo, 13 por ciento de los mexicanos no nos realizamos un chequeo médico por falta de tiempo, de dinero, o por desidia, según la encuestadora De las Heras.

A ver, queridos compañeros diputados, una pregunta nada más así, usurpando ahorita las funciones de la Mesa Directiva. Levanten la mano quiénes ya se hicieron su chequeo anual.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: No usurpa nada, diputada.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal: Gracias, señor presidente. ¿Quiénes ya se lo realizaron? No, hombre, pues esta encuestadora se quedó corta. Yo aprovecho para invitarles a que todos nos realicemos el chequeo anual. Ya estamos terminando abril, urge que nos lo hagamos, queridos compañeros diputados y diputadas.

Acudir a tiempo no solo ayuda a prevenir la aparición de una enfermedad, sino también a salvar vidas y a tener ahorros millonarios. Basta señalar que un estudio del a Organización Mundial de la Salud reveló que, por cada 1.27 dólares invertidos por persona al año en los países de bajos y medianos ingresos, se puede ayudar a salvar 8.2 millones de vidas de aquí al año 2013, y ahorrar hasta 350 mil millones de dólares a los sistemas de salud.

Las bondades de una política pública de prevención son evidentes, protege la salud, mejora la economía de las familias y contribuye a eficientar el desempeño de los sistemas de salud a nivel mundial. Por sus beneficios concretos, coincidimos con los promoventes en la necesidad de impulsar una reforma constitucional que introduzca la prevención como el elemento central y cuyos efectos positivos alcancen todo el diseño institucional y de política pública.

Compañeras y compañeros legisladores, sin salud no se puede pensar en el desarrollo, el progreso y el bienestar personal. La salud es una condición para el mejoramiento sistemático del bienestar de la población. Es decir, es un igualador social, un mecanismo de inclusión, un requisito medular para la productividad y el combate a la pobreza.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos convencidos de la necesidad de actualizar el andamiaje jurídico con el objeto de armonizar el texto del artículo 4o. de nuestra Ley Suprema a los estándares internacionales en materia de gozar del más alto nivel posible de salud.

Incluir en el texto constitucional la salud preventiva como una obligación del Estado mexicano, no solo genera bienestar a mediano y largo plazo, sobre todo mejora la calidad de vida de los mexicanos. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputada. Le agradecemos la consulta de salud pública. Tiene la palabra el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Por mi voz habla la voz del cuarto distrito del estado de Yucatán, hablan las vecinas y los vecinos de la ciudad de Mérida. Hablan las mujeres, que hace más de cuatro años no tienen la oportunidad de hacerse la mastografía o prevenir el cáncer cervicouterino. Hablan los hombres, a los cuales los mitos machistas les han dicho que hacerse el chequeo de próstata les va a hacer perder la hombría, cuando en realidad lo que van a perder es la vida.

Hablan millones de mexicanos, a los cuales no se les ha dicho que su vida vale toda la prevención. Hablan los trabajadores y las trabajadoras de México, que tienen derecho a prevenir en la salud y que hoy la Constitución no se los ha consagrado.

Compañeras y compañeros, acudo con mucha humildad ante ustedes, como promovente de esta iniciativa, cierto de que la salud únicamente puede ser brindada cuando se previene y no únicamente cuando se trata una enfermedad.

Cierto de que el Estado mexicano debe hacer más por cada uno de los ciudadanos y cambiar el paradigma de que la salud es la corrección de un problema médico, cuando la salud tiene que ser atendida desde el día inicial.

Por eso hemos propuesto cambiar el concepto de salud en México, para que todos los mexicanos no solo tengan derecho a la protección en la salud, sino acceso al más alto nivel de salud como sea posible, acceso a la prevención y acceso al tratamiento de las enfermedades. Pero hacerlo patente, comenzando por las y los trabajadores de todo nuestro país.

Quienes hemos dictaminado esta iniciativa estamos seguros que al menos un día puede hacer una diferencia sumamente grande entre la vida y la muerte. Un día en el que no se necesite estar enfermo para poder atender nuestra salud. Un día para prevenir y combatir a tiempo el cáncer, el VIH, la diabetes, poder combatirlos de manera oportuna. Un día que demuestre que vale más la vida que la economía.

Porque hoy, para poder atender su salud, millones de mexicanos tienen que esperar a estar enfermos. Hoy los justificantes solo aplican cuando ya estás enfermo, solo aplican cuando hay una urgencia, no para prevenir.

Y yo no estoy de acuerdo, no creo que sea justo y nadie debe estar de acuerdo, nadie debe de creer que es justo que una mamá o que un papá tenga que decidir entre llevar dinero y pan a su casa o atenderse la salud propia.

Decía don Manuel Gómez Morín: “Tenemos la obligación de evitar el dolor humano evitable, el dolor que unos hombres causamos a otros hombres, con nuestra incapacidad de ser mejores y más nuevas las cosas humanas”.

Hoy tenemos la oportunidad de hacer nuevo el derecho de la salud y la organización y la concepción que el Estado mexicano le da. Por eso, yo agradezco la sensibilidad que cada uno de ustedes ha tenido y la voluntad de los miembros de la Comisión de Puntos Constitucionales, pero también de todos los grupos parlamentarios que han manifestado ya su acuerdo con esta iniciativa.

Faltará mucho por hacer, nos quedarán las leyes secundarias, nos quedará la Ley de Salud, pero es sumamente importante dar un paso, sí estructural, sí de gobierno, pero el más importante, un paso cultural. Un paso en el que todos nos comprometamos con la salud propia y la salud de nuestros hermanos mexicanos. Un paso en el que nadie, absolutamente nadie tenga que sentir que tiene que pedir permiso para atenderse la salud.

Después de la vida, el derecho a la salud y la dignidad son los más importantes que un país le puede garantizar a sus habitantes, a sus ciudadanos. Hoy les invito a que juntos demos un paso en pro de la salud de todos los mexicanos.

Levantemos la voz por todas las personas que no pueden hacerlo, porque murieron por diabetes, por no habérsela detectado a tiempo. Por todas las personas que perdieron la vida por no haberse hecho el estudio de la mastografía o del antígeno prostático. Cosas tan simples que a tiempo pueden ser de gran beneficio.

Pero quiero decirles que esta iniciativa no únicamente busca beneficiar a los trabajadores, eso está clarísimo, también busca beneficiar a los empleadores. Porque si garantizamos que todos los trabajadores tienen acceso a la prevención en la salud, reduciremos en un tiempo considerable las prolongadas incapacidades o enfermedades que se pudieran haber prevenido.

Y les tengo otra noticia: es bueno para las finanzas de las instituciones de seguridad pública, porque hoy destinan muchos recursos en pocas personas, en enfermedades que se pudieron haber prevenido.

Si esos recursos los enfocáramos en la prevención, podríamos atender a más gente de manera oportuna. Queremos sí, la prevención, pero también que la intervención médica sea oportuna, desde el principio, cuando las tragedias se pueden evitar.

No puedo ocultar mi orgullo por ser yucateco. Quienes hemos nacido en esa tierra sabemos que lo que vivimos y la tierra próspera en la que habitamos no es producto de la casualidad, sino el legado de grandes hombres y mujeres.

Hoy quiero hacer homenaje al constituyente yucateco don Héctor Victoria, redactor del artículo 123 de la Constitución, que en Querétaro expuso desde la máxima tribuna la importancia de poner jornada máxima, día de descanso, pe-

ro, sobre todo, de asegurar condiciones de salud para las y los trabajadores de México.

Hoy, con este granito de arena que ponemos, quiero sumar mi trabajo al del yucateco ilustre, don Héctor Victoria y con esto reconocer que su trabajo ha generado una reflexión, más de 100 años después, que sigue dando frutos. Porque lo que se hace por amor a la tierra, por amor a México y por amor a los mexicanos, trasciende, sin duda, el tiempo y dignifica a los seres humanos. Va por México, que viva México. Muchas gracias.

El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo: Muchas gracias, diputado Elías Lixa Abimerhi. Tiene la palabra el diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Con su venia, presidente. Para Morena una prioridad, sin duda, es la salud. Y sin duda también, como en otros fenómenos que afectan a la sociedad, es muy importante concentrarnos en la prevención.

La iniciativa que ha presentado el diputado Elías Lixa, y que hoy está a nuestra consideración, la acompañaremos y lo haremos con responsabilidad y con el compromiso de Morena de priorizar siempre los temas de importancia y trascendencia para todos los mexicanos. Felicito la propuesta, diputado. Enhorabuena.

Estamos construyendo un andamiaje para cambiar muchas realidades del pasado y este caso no es la excepción. La salud de los trabajadores amerita que contemplemos un diseño constitucional para garantizar que ellos puedan dedicar al menos un día para atenderse y diagnosticar su salud preventivamente.

Existen datos y argumentos sobre los beneficios de la prevención, que van desde una mayor esperanza de vida, un mejor desarrollo de la planta laboral y hasta la optimización del gasto público en materia de salud, con los ahorros que implicaría no atender enfermedades en un estado avanzado.

Con la reforma de los artículos 4o. y 123 constitucional también estamos adecuando nuestra normatividad a los estándares internacionales, con el fin de acceder al más alto nivel posible de salud.

La medida que se aprueba irradiará posteriormente en la legislación secundaria para hacer verdaderamente eficaz este derecho y que no se distorsione de alguna manera.

La salud física y mental es la posición más preciada del ser humano, es un derecho humano y es responsabilidad del Estado garantizarla. Eso es lo que estamos haciendo nosotros, el Poder Legislativo, como parte del Estado mexicano, legislar para que la Carta Magna contemple la instrumentación de este derecho humano con la precisión de otorgar al trabajador un día al año para practicarse los estudios médicos preventivos con goce de sueldo. Esa es la parte fundamental de esta iniciativa.

Con esta reforma nos estamos enderezando hacia la premisa fundamental del nivel más alto posible de salud contemplado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Y con la implementación adecuada de la presente reforma estaremos migrando más hacia una salud preventiva, en lugar de una salud reactiva.

Es decir, vamos a gestionar o estamos poniendo el primer bloque para que podamos atender de manera prematura aquellas enfermedades que no escalen y que generen un perjuicio a la persona y a toda la sociedad.

Con esta reforma, el Constituyente Permanente estaría modificando el enfoque de las políticas públicas de salud –ojo, este dato es importante–. Lo que estamos haciendo legislativamente va a incidir en las políticas públicas y no solo desde el aspecto preventivo, sino también desde un punto de vista constitucional, donde se va a evidenciar que nuestro trabajo y lo que hoy vamos a aprobar va a incidir directamente en la esperanza de vida de los trabajadores para mejorarla.

Con ello estamos eliminando todos los obstáculos que aquí se han comentado y que tenían los trabajadores para cuidar su salud, la falta de tiempo, la falta de dinero, la falta de permiso por sus empleadores; esto ya queda superado cuando se otorga constitucionalmente un día con goce de sueldo para poder atender preventivamente la salud.

Con ello y con las modificaciones a los artículos 4o. y 123 que se están proponiendo, estaremos potenciando la garantía del derecho a la salud de los mexicanos, donde además, en la parte transitoria, contemplamos que las instituciones de salud federales, locales y municipales deberán promover la implementación de un sistema de

salud preventivo e incrementarlo gradualmente hasta tener una cobertura universal.

Este derecho no es solo programático, sino que tiene un contenido substancial y se traducirá sin duda en una mejor calidad de vida para los trabajadores mexicanos.

Diputadas y diputados, hoy en Morena nos congratulamos en acompañar esta propuesta, porque estamos convencidos que es el camino correcto para cumplir con nuestra obligación primaria, garantizar el derecho humano a la salud de los mexicanos, por ello votaremos a favor. Muchas gracias.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Gutiérrez Luna. Se informa a la asamblea que con esta intervención ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

Está a discusión en lo general. De conformidad con lo que establece el artículo 230, numeral 3, del Reglamento, se otorgará el uso de la palabra para la discusión en lo general hasta por cinco minutos. Tiene la palabra el diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para hablar en pro.

El diputado José Luis Montalvo Luna: Yo voy a seguir con el tema del método establecido por la compañera diputada del PRI sobre las encuestas, y siguiendo el orden del diputado compañero del PAN de Yucatán, para preguntarles a todos los hombres que confiesen y que de manera preventiva levante la mano quién ya se hizo los estudios correspondientes de la próstata, porque es delicado. Por eso nos estamos muriendo los hombres. No hay cultura.

El dictamen que hoy se somete a nuestra consideración es de la mayor trascendencia, en virtud de que busca que las instituciones de salud del Estado mexicano adopten un enfoque preventivo, que permita garantizar el más alto nivel de bienestar posible para las y los mexicanos.

Al realizarse esta reforma desde la propia Constitución se establecen las bases jurídicas para transformar todo el diseño de las políticas e instituciones de salud, reitero, con un enfoque preventivo. Asimismo, con ello se cumple y armoniza el contenido del artículo 4o. constitucional con diversos compromisos que nuestro país ha adoptado en la materia.

La propuesta responde al complejo panorama que enfrentamos en la materia, mismo que se distingue por la alta prevalencia de enfermedades no transmisibles. Tal es el caso de los padecimientos asociados al sobrepeso y a la obesidad como lo son la diabetes y la hipertensión, enfermedades que podrían disminuir de manera significativa con acciones preventivas.

La reducción de este tipo de padecimientos y de muchos más solo será posible a través de una política preventiva de salud, que –dicho sea de paso– también tendría un impacto significativo en las finanzas públicas.

Quien ha hecho uso de la voz lo ha establecido con claridad. Basta mencionar que, de acuerdo al estudio *Kilos de más, pesos de menos, los costos de la obesidad en México*, elaborado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, los recursos económicos destinados a la atención de la diabetes, atribuible al peso y a la obesidad, oscilan entre los 62 mil y 98 mil millones de pesos.

Por otra parte, no podemos ser omisos ante la ausencia o nula prevención de enfermedades, por la falta de tiempo y recursos, por lo engorroso que puede resultar asistir a los centros de salud.

Entre las consecuencias destaca la imposibilidad de identificar factores de riesgo a la salud y tratarlos oportunamente.

En este orden de ideas, al otorgar a los trabajadores, regulados tanto por el apartado A como por el B del artículo 123 de la Constitución, el derecho a un día al año con goce de sueldo para la revisión preventiva de su estado de salud, se abona a la maximización del bienestar de las y los mexicanos.

Esta Cámara de Diputados se ha caracterizado por ser el cauce de las grandes preocupaciones y exigencias sociales, especialmente aquellas que habían sido dejadas en el olvido, o minimizadas por gobiernos anteriores.

Compañeras y compañeros, es tiempo de que los derechos humanos reconocidos en nuestra Carta Magna pasen de preceptos que solo presentan buenas intenciones a una realidad para toda la población.

El acceso a los servicios de salud no puede seguir siendo un privilegio de unos cuantos. El Estado mexicano tiene grandes deudas pendientes con el pueblo de México y, sin duda, una de ellas radica en hacer que el acceso a los servicios de salud sea una realidad para todos y todas.

Con el asunto a discusión avanzamos en la construcción de un país que alcance su pleno desarrollo humano en su aspecto formal pero también en el material.

Una política de salud preventiva abona en el desarrollo de la economía de nuestra nación, al tener trabajadores sin riesgo de contraer enfermedades que afecten su desempeño laboral, lo que incrementa la productividad y la competitividad en nuestro país.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo siempre hemos abogado por el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y psicológico de las y los mexicanos. A partir de estas consideraciones, las y los legisladores del PT votaremos a favor del presente asunto. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Montalvo Luna. Tiene el uso de la palabra la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para hablar a favor.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: Con su permiso, presidenta. En toda acción de salud es indispensable la salud preventiva, gozar de un bienestar general que se integra por un estado físico, mental y social que conduce a cualquiera a gozar de una integridad físico-psicológica es un derecho y paralelamente una obligación del Estado.

El derecho a la salud, además de encontrarse reconocido en nuestro artículo 4o. constitucional, recoge también distintos instrumentos internacionales, así como jurisprudencias y organismos regionales, que dan protección a los derechos humanos y que sus contenidos se clasifican, primero, en establecer un marco jurídico mínimo que asegure estas garantías; también dotar a los servicios de salud con un estándar de disponibilidad, calidad proporcional y adecuada al estado de cada persona, y en tercer lugar, la vigilancia y el control de las prestaciones de los servicios de salud tanto públicos como privados.

Compañeras y compañeros diputados, todo pilar de desarrollo de cualquier país y de cualquier persona es, sin duda, la salud misma.

La salud preventiva tiene como finalidad principal el fomento, la protección y la conservación de la salud, de ahí que las políticas nacionales le concedan prioridad dentro del proceso de medicina integral.

La salud preventiva va adquiriendo la jerarquía necesaria, y hoy se fortalece. Pero es una tarea de todos, de nosotros los legisladores, de las instituciones públicas, pero también de los hogares de México.

Y hago un llamado a las familias de México a promocionar hábitos y estilos de vida más saludables.

Este dictamen al artículo 4o. constitucional incorpora expresamente la exigencia de que el Estado garantice el acceso a la población al más alto nivel posible de salud física y mental, a través de la prevención y tratamiento de cualquier padecimiento de carácter endémico, profesional o de cualquier otra índole, como una herramienta para garantizar este derecho.

El sentido de incorporar la redacción de hoy, que se discute, será impulsar la prevención, como actividades sanitarias antes de que aparezca la enfermedad determinada, o lograr también estilos de vida saludables, la curación del enfermo o mantener controlada la enfermedad, y también una rehabilitación integral necesaria.

Por otra parte, se prevé ampliar el artículo 123 constitucional, los derechos de los trabajadores, en atención a la prevención de enfermedades, reconociendo como derecho de todo trabajador que cada año pueda asistir en un día de labores, con goce de sueldo, a realizarse sus estudios médicos, con la finalidad de que conozca su estado de salud y de esta manera pueda prevenir un padecimiento o bien la oportunidad de tratarlo oportunamente.

Compañeras y compañeros diputados, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano apoya la aprobación de este dictamen y celebra que estemos tomando acciones para seguir cumpliendo con nuestras obligaciones nacionales e internacionales en materia de salud, acorde siempre a lo establecido en el artículo 26 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, imprimiendo progresividad en la tutela de los derechos fundamentales de las personas y ampliando ahora a nivel constitucional la adopción de providencias de todo tipo, especialmente económicas y técnicas en materia de salud.

Compañeras y compañeros diputados, la salud preventiva debe ser el pilar del modelo de salud pública en México. Felicidades al promovente y les recordamos, como lo dijeron mis compañeros diputados, que la prevención es vida. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Gómez Maldonado. Tiene la palabra la diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar a favor.

La diputada Marcela Guillermina Velasco González: Con su permiso, diputada presidenta. El derecho a la protección de la salud es una de las principales funciones del Estado mexicano. Por su relevancia, constituye un elemento indispensable para el desarrollo individual y colectivo.

En los últimos años hemos avanzado significativamente en esta materia; sin embargo, es fundamental continuar trabajando en la consolidación de un sistema de salud preventivo accesible, integral y de calidad, en favor del bienestar de las familias mexicanas.

El eje central de la presente reforma es elevar a rango constitucional la promoción de salud a través de la prevención de enfermedades, lo que no solo nos permitirá generar ahorros significativos y fomentar la atención temprana, sino disminuir los índices de mortalidad.

Siguiendo el ejemplo de mi compañera: ustedes saben que el cáncer es una de las enfermedades que más muertes provoca. Yo les preguntaría, para continuar con las encuestas, ¿quién se ha hecho una colonoscopia? Saben que el cáncer de colon es el cáncer mortal, pero es el único cáncer que se cura si es detectado a tiempo. Si alguien me dice quién se lo ha hecho y podemos tener una encuesta. Uno, dos, tres...

Además, sepan que el cáncer de colon, además, si no se detecta a tiempo, es hereditario.

Con su aprobación se pretende proteger el derecho que toda persona tiene el acceso oportuno a los mecanismos de salud preventiva y al tratamiento efectivo de las enfermedades.

Incorporar acciones preventivas en nuestro sistema de salud hará posible una política integral y un diseño institucional basado en la coordinación y cooperación de todas las instituciones de salud.

Por lo anterior, se propone disponer de al menos un día laboral con goce de sueldo, a efecto de poder practicarse estudios médicos preventivos y diagnosticar de manera temprana posibles padecimientos.

La consolidación de la salud preventiva implica no solo cambios en nuestra cultura, sino también el fortalecimiento de las instituciones del sistema nacional de salud.

Para su debido cumplimiento se incrementarán los mecanismos de coordinación entre los órdenes de gobierno, también se creará un plan de prevención y se aumentarán los recursos económicos de infraestructura y humanas para la protección de la salud.

Dados los beneficios concretos que esto significa, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI votaremos a favor del presente dictamen, que reforma y adiciona los artículos 4o. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Compañeras y compañeros legisladores, en el Grupo Parlamentario del PRI consideramos necesario dotar al Estado mexicano y a sus instituciones de un marco jurídico homologado con los más altos estándares internacionales, que permitan salvaguardar uno de los derechos humanos más importantes y gozar del más alto nivel de salud.

Los invitamos a acompañar esta reforma constitucional, la cual –estamos convencidos– se reflejará en el mejoramiento de la salud y calidad de todos y todas las mexicanas. Muchas gracias. No se les olvide hacerse sus análisis.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Velasco González.

Para orientar a la asamblea, solicito atentamente a la Secretaría proceda a dar lectura al artículo 230, numeral 5, de nuestro Reglamento.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Artículo 230, numeral 5. Cuando se solicite el uso de la palabra solo para argumentar a favor o solo para argumentar en contra, se admitirán hasta tres oradores, que podrán hablar hasta por cinco minutos, y agotada esa ronda el presidente preguntará si el asunto se encuentra suficientemente discutido; en caso negativo el presidente podrá abrir otra ronda de oradores bajo estas mismas reglas. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, secretaria. Dado que nos encontramos en el supuesto de tres oradoras y orador que hablaron a favor, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si

el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, por favor. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general.

Esta Presidencia informa que se ha reservado para su discusión en lo particular el artículo tercero transitorio.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

¿Algún diputado y diputada que falte de emitir su voto, si son tan amables, por favor? Sigue abierto el sistema, compañeros diputados. Tienen 43 segundos para emitir su voto. Está abierto el sistema, diputado. ¿Alguna diputada o diputado que falten de emitir su voto? Sigue abierto el sistema, diputadas y diputados.

La diputada secretaria María Sara Rocha Medina: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Diputada presidenta, se emitieron 411 votos en pro, 2 en contra y 0 abstenciones.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 411 votos.

Está a discusión el artículo tercero transitorio del proyecto de decreto. Tiene la palabra por tres minutos el diputado

José Elías Lixa Abimerhi, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar la propuesta.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Muchas gracias. Yo sé que muchos van a decir que no estoy de acuerdo ni con lo que yo propongo, pero presento esta reserva en virtud de que en la redacción el artículo tercero transitorio hace cita a la obligatoriedad de este derecho y la forma en la que los gobiernos federal, estatal y municipal tienen que ir destinando en programas multianuales recursos a largo plazo para hacer efectivo el derecho a la prevención.

Por eso estamos proponiendo agregarle únicamente “de manera gradual”, para que sea posible financieramente para los gobiernos. Porque queremos que los gobiernos sean los principales promotores de este derecho y no que le tengan miedo a un derecho a la prevención.

Por eso mandamos un mensaje claro a los gobiernos de todos los niveles. Queremos que sea un derecho promovido por los gobiernos, desde el Ejecutivo, y por eso le vamos a poner esta posibilidad, para que poco a poco puedan ir generando estas condiciones.

Igualmente, le mandamos un mensaje al Senado para que, a la brevedad, nos ayuden a sacar adelante esta reforma que, gracias a todos ustedes, hoy es posible. Muchas gracias a todos.

15



En votación económica se acepta y se incorpora al dictamen. Abril 25 del 2019.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LXIV LEGISLATURA

[Handwritten signature]

Salud (1)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2019

Dip. Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega
Presidente de la Mesa Directiva.
Cámara de Diputados.
Presente

El suscrito **Diputado Elías Lixa Abimerhi** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, *la reserva mediante la cual se propone modificar el tercero transitorio al Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que emite la Comisión de Puntos Constitucionales*, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

DICE	DEBE DECIR
<p align="center">TRANSITORIOS</p> <p>Tercero. Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad, en los presupuestos federal, de las entidades federativas y de los municipios, se incluirán los recursos necesarios; asimismo, se establecerán los mecanismos para impulsar la implementación de presupuestos plurianuales que aseguren a largo plazo los recursos económicos crecientes para la implementación de programas y políticas públicas orientadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.</p>	<p align="center">TRANSITORIOS</p> <p>Tercero. Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad, en los presupuestos federal, de las entidades federativas y de los municipios, se incluirán los recursos necesarios, <i>de manera gradual</i>; asimismo, se establecerán los mecanismos para impulsar la implementación de presupuestos plurianuales que aseguren a largo plazo los recursos económicos crecientes para la implementación de programas y políticas públicas orientadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.</p>

ATENTAMENTE

Diputado Elías Lixa Abimerhi

[Handwritten signature]

25 ABR 2019
17:11

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Lixa Abimerhi. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la reserva presentada.

La diputada secretaria María Sara Rocha Medina: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica consulto a la asamblea si se admite la reserva presentada. Las diputadas y los diputados... a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, por favor. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se admite a discusión.

No habiendo oradores registrados consulte la Secretaría, en votación económica, si se acepta la modificación al artículo tercero transitorio del dictamen.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: En votación económica se consulta a la asamblea, si se acepta la modificación al artículo tercero transitorio. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, por favor. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se acepta y se reserva para su votación nominal.

De conformidad con el artículo 231, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, abra la Secretaría el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del artículo tercero transitorio con la modificación aceptada por la asamblea.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del artículo tercero transitorio con la modificación aceptada.

(Votación)

¿Alguna diputada o diputado que falte de emitir su voto? Está abierto el sistema, si son tan amables por favor. Las diputadas y los diputados que falten de emitir su voto. Cié-

rrerse el sistema electrónico de votación. Diputada presidenta, se emitieron 406 votos en pro, 1 en contra y 1 abstención.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado el artículo tercero transitorio con la modificación aceptada por la asamblea, por 406 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de salud preventiva. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

MINUTO DE SILENCIO

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: El diputado Gonzalo Herrera Pérez ha solicitado un minuto de silencio por el lamentable violento deceso de David Eduardo Otlica Avilés, presidente del municipio de Nahuatzen, Michoacán. Esta Presidencia lo concede.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias.

LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes con puntos de acuerdo.

Consulte la Secretaría en votación económica si son de aprobarse, con excepción de los dictámenes enlistados en el orden del día con los números: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 23 y 24. *(Los dictámenes pueden consultarse en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en los Anexos "A" y "B")*

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: En votación económica se consulta a la asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo, con excepción de los mencionados por la presidenta de la Mesa Directiva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa,

sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobados los puntos de acuerdo, comuníquese.

MINUTAS

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se recibieron de la Cámara de Senadores las siguientes minutas:

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 13, un Capítulo Vigésimo Primero al Título Segundo de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de abril de 2019.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto CS-LXIV-I-2P-325

Por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 13, un Capítulo Vigésimo Primero al Título Segundo de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Artículo Único. Se adiciona una fracción XXI al artículo 13, un Capítulo Vigésimo Primero al Título Segundo, y los

artículos 101 Ter, 101 Ter 1, 101 Ter 2 y 101 Ter 3, a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 13. ...

I. a XVIII. ...

XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes;

XX. Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación, y

XXI. Derecho a la Alimentación.

Capítulo Vigésimo Primero Derecho a la Alimentación

Artículo 101 Ter. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada que considere los recursos y las prácticas alimentarias de su entorno cultural, así como a recibir educación nutricional adecuada.

Artículo 101 Ter 1. Quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes están obligados a garantizar este derecho, así como fomentar la alimentación saludable en niñas, niños y adolescentes.

Artículo 101 Ter 2. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por esta ley, y la Ley General de Salud están obligadas a diseñar, implementar y evaluar programas y políticas públicas que garanticen a niñas, niños y adolescentes el derecho a la alimentación.

Artículo 101 Ter 3. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se coordinarán y coadyuvarán para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley, y en el ámbito de su competencia ejecutarán las políticas públicas que garanticen a niñas, niños y adolescentes el derecho a la alimentación.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, a 23 de abril de 2019.— Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica), presidente; senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para dictamen.

LEY DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
Y GACETAS GUBERNAMENTALES

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de abril de 2019.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

Artículo Único. Se reforman los artículos 1o., 2o.; 3o., fracciones I, V y VI; 4o., 5o., 7o. Bis, fracciones I, III y V; 8o., 9o. y 10; se adicionan una fracción VII al artículo 3o., pasando las actuales VII y VIII a ser VIII y IX, y una fracción IV al artículo 6o., y se derogan los artículos 10 Bis y 11, de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, para quedar como sigue:

Artículo 1o. La presente ley tiene por objeto reglamentar la publicación del Diario Oficial de la Federación para favorecer su máxima publicidad, accesibilidad y disponibilidad; así como establecer las bases generales para la creación de las gacetas gubernamentales sectoriales.

Artículo 2o. El Diario Oficial de la Federación es el órgano del gobierno constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de carácter permanente e interés público, cuya función consiste en publicar en el territorio nacional, las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos, expedidos por los poderes de la Federación y los Órganos Constitucionales Autónomos, en sus respectivos ámbitos de competencia, a fin de que éstos sean aplicados y observados debidamente.

Artículo 3o. Serán materia de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

I. Las leyes y decretos expedidos por el Congreso de la Unión, así como cualquier otro acto o resolución relativos a la actividad parlamentaria que sean de interés general;

II. a IV. ...

V. Los acuerdos y resoluciones de interés general emitidos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

VI. Las disposiciones jurídicas que la Constitución y las leyes ordenen que se publiquen en el Periódico Oficial;

VII. Los acuerdos y resoluciones de carácter general que emitan los Órganos Constitucionales Autónomos que sean de interés general;

VIII. Aquellos actos o resoluciones que por propia importancia así lo determine el Presidente de la República, y

IX. Las fe de erratas que la autoridad estime necesarias.

Artículo 4o. Es obligación del Ejecutivo federal publicar en el Diario Oficial de la Federación, los ordenamientos y disposiciones a que se refiere el artículo anterior, así como asegurar su adecuada divulgación, en condiciones de accesibilidad, inclusión, asequibilidad, adaptabilidad, universalidad, interoperabilidad y simplificación en su consulta.

Artículo 5o. El Diario Oficial de la Federación se publicará en forma electrónica y su edición tendrá carácter oficial.

Además de la edición electrónica, se imprimirá un ejemplar, con idénticas características y contenido, para efectos de evidencia documental física, así como para garantizar la publicación del Diario Oficial de la Federación en los casos en que resulte imposible por causas de fuerza mayor, acceder a su edición electrónica. El ejemplar impreso quedará en custodia en la hemeroteca del propio organismo.

Adicionalmente se expedirán seis copias certificadas que serán remitidas a las siguientes instituciones: la Hemeroteca de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el Archivo General de la Nación, en la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, en la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en la oficina de la Presidencia de la República. En caso de solicitarlo, los órganos con autonomía constitucional podrán así mismo contar con una copia certificada del ejemplar impreso del Diario Oficial de la Federación.

Artículo 6o. El Diario Oficial de la Federación deberá contener por lo menos los siguientes datos:

I. ...

II. Fecha y número de publicación;

III. Índice de Contenido, y

IV. Firma de la autoridad responsable, ya sea electrónica en el caso de la versión digital y rúbrica en el ejemplar impreso de cada edición.

Artículo 7o. Bis. Corresponde a la autoridad competente:

I. Difundir la edición electrónica del Diario Oficial de la Federación, el mismo día de su edición, salvo que ello resulte imposible por causas de fuerza mayor;

II. ...

III. Custodiar, conservar y preservar la edición electrónica e impresa del Diario Oficial de la Federación;

IV. ...

V. Incorporar el desarrollo y la innovación tecnológica a los procesos de edición y difusión del Diario Oficial de la Federación.

Artículo 8o. El acceso a la edición electrónica del Diario Oficial de la Federación será gratuito.

La autoridad competente determinará las condiciones de acceso a la edición electrónica del Diario Oficial de la Federación y señalará los domicilios de las oficinas en las entidades federativas en las que se brindarán facilidades para la consulta del Diario Oficial de la Federación a las personas que no tengan posibilidad de acceder a tecnologías de la información y comunicación.

Artículo 9o. La autoridad competente podrá expedir copias certificadas de la edición impresa del Diario Oficial de la Federación. El costo de las mismas será el que se determine en la legislación aplicable.

Artículo 10. La autoridad competente deberá adoptar las medidas de índole técnico- administrativas, ambientales y tecnológicas, para la adecuada custodia y preservación de las ediciones del Diario Oficial de la Federación y documentos de archivo, tanto en su formato electrónico como impreso.

Artículo 10 Bis. Se deroga.

Artículo 11. Se deroga.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el 1o. de julio de 2019.

Segundo. La autoridad competente continuará con la venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación que tenga en existencia para tal fin al inicio de vigencia del presente ordenamiento.

Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente decreto.

Cuarto. La Secretaría de Gobernación realizará las acciones necesarias para que la implementación del presente decreto se realice con los recursos aprobados a dicha dependencia, mediante movimientos compensados para el ejercicio fiscal que corresponda, por lo que no requerirán

recursos adicionales para tales efectos y no incrementarán su presupuesto regularizable.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, a 23 de abril de 2019.— Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica), presidente; senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día, serán turnadas a las comisiones que correspondan.

INTERVENCIÓN DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

EN RELACIÓN CON LAS AMENAZAS RECIBIDAS POR LA ALCALDESA DE MIXTLA, VERACRUZ, ASESINADA EL DÍA DE AYER

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Han solicitado diputadas y diputados hacer uso de la palabra, la cual se concede, desde su curul y por un minuto. Tiene la palabra la diputada Dorheny Cayetano, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Dorheny García Cayetano (desde la curul): Gracias, presidenta. El día de ayer, desde este recinto, condenamos el ataque armado en el que Maricela Vallejo Orea, fuera ultimada; una de las presidentas municipales más jóvenes del país como varios de los jóvenes que estamos representando a nuestros estados en este recinto.

Sin embargo, lo que no se mencionó es que la alcaldesa se quejó de amenazas de muerte, mismas que motivaron una denuncia ante la Fiscalía General del estado. Su tío fue asesinado el 15 de diciembre de 2017, sin que a la fecha se haya esclarecido.

En enero del 2018, declaró que las amenazas provenían de gente asociada a sus antecesores en la administración, y que la investigación seguía abierta.

Según datos del Inegi, la Fiscalía General del estado, que encabeza Winckler, tiene un porcentaje de efectividad de menos del 18 por ciento, es decir, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz no puede hacer su trabajo sin que la Fiscalía rinda resultados.

Tenemos las y los veracruzanos plena confianza en nuestro Ejecutivo, el ingeniero Cuitláhuac García Jiménez, pero...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su minuto se ha agotado.

La diputada Dorheny García Cayetano (desde la curul): Concluyo, diputada.

...pero no pueden hacer su trabajo sin que la Fiscalía dé resultados. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias.

EN RELACIÓN CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA EDUCATIVA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene el uso de la palabra, desde su curul por un minuto, la diputada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María Marivel Solís Barrera (desde la curul): Muy buenas tardes. Sin duda, hoy es un día histórico para la educación y la ciencia en nuestro país, la reforma educativa otorga nuevas bases constitucionales al desarrollo científico, tecnológico y de innovación nacional.

Nuestro reconocimiento a la diputada Adela Piña y Miroslava Carrillo, por la sensibilidad y apoyo para este tema. De manera específica, con esta reforma se reconoce el derecho humano a gozar de los beneficios del proceso científico y sus aplicaciones. Se establece con toda claridad que el Estado deberá apoyar la investigación científica, humanística y tecnológica.

Se considera una responsabilidad compartida entre el Estado y los sectores social y privado garantizar el financiamiento, conservación, desarrollo y difusión de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

De manera destacada, se establece la facultad del Congreso para expedir la Ley General en Materia de Ciencia, Tecnología...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputada, se ha agotado su tiempo.

La diputada María Maribel Solís Barrera (desde la curul): ...e Innovación. Por ultimo. Estamos seguros de que con esta reforma constitucional se vinculará de manera directa la educación, ciencia, tecnología e innovación, con el desarrollo nacional del país. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Solís Barrera.

EN RELACIÓN CON EL RECLAMO
DE DERECHOS DE AUTOR

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene el uso de la palabra desde su curul, por un minuto, la diputada Simey Olvera Bautista, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Sandra Simey Olvera Bautista (desde la curul): Gracias. Hacer presente que en estos días la escritora Sabina Berman denunció, a través de Twitter, que Enrique Krauze plagió una anécdota –para un artículo de un periódico nacional– que ella había escrito.

La situación desata un tema delicado, por lo que vale la pena cuestionarnos de fondo; hay un estado de indefensión en el cual se encuentran los autores y autoras ante un poder que tuerce una ley tan delicada como la Ley Federal del Derecho de Autor.

Pido desde aquí que se piense qué opciones tienen de reclamar sus derechos de autor, ante quien detenta el poder, o influenciar también sobre los jueces y ministerios.

Casos de México hay, varios demuestran que el *copyright* se basa en buena fe, esperar que otros no lo plagien, y si no,

hacer que la Ley Federal de Derechos de Autor no sea letra muerta.

Es necesario proteger los derechos para así evitar el plagio, pero sobre todo proteger los derechos culturales de creadores y creadoras, que son vulnerables ante ciertos personajes con poder que ocupan su influencia mediática y sus favores políticos para enriquecerse con obras ajenas. Es cuanto, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Olvera Bautista.

INCONFORMIDAD POR EL ANUNCIO
DE LA DESAPARICIÓN DE LAS
ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene el uso de la palabra por un minuto, desde su curul, la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Soraya Pérez Munguía (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Para manifestar nuestra inconformidad por lo que esta mañana anunció el presidente de la República, sobre desaparecer las zonas económicas especiales.

Una vez más pretenden pasar encima de este Poder Legislativo, porque la creación de las zonas económicas fue a través de una ley, y hasta donde tenemos conocimiento, no hay ninguna iniciativa por parte del Ejecutivo para cambiar esta ley que crea las zonas económicas.

Una vez más, también están cancelando una política pública sin mostrarnos un diagnóstico o una alternativa de política pública, y esta era una oportunidad para disminuir las brechas de desigualdad que existen entre el sureste mexicano y el norte.

Anunciamos, como grupo parlamentario, que inscribimos un punto de acuerdo para exhortar a las Secretarías de Economía y de Hacienda a que nos informen sobre esta decisión. Quieren destruir la posibilidad de crear miles de empleos para el sureste mexicano, para mi estado, pero también para otros estados del sureste que estaban incorporados en la política de zonas económicas especiales. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Pérez Munguía.

MESA DE TRABAJO PARA ESTABLECER
UNA NUEVA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN
DE LA VIOLENCIA EN VERACRUZ

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene el uso de la palabra, por un minuto, desde su curul, la diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora (desde la curul): Gracias, presidenta. Para manifestar lo siguiente: En los primeros 130 días del gobierno de Cuitláhuac García han ocurrido más de 600 homicidios dolosos, de acuerdo con cifras oficiales de la Fiscalía.

Con el homicidio de Maricela Vallejo, la alcaldesa de Mixtla, suman cuatro los alcaldes asesinados en lo que va de la actual administración. Además, en este año han sido asesinados cinco ex alcaldes y cinco regidores, y se han registrado por lo menos dos ataques con armas de fuego.

Es por eso que desde esta Cámara de Diputados demando que se establezca urgentemente una mesa de trabajo con la participación de las autoridades estatales, municipales y federales, para establecer una coordinación real y una nueva estrategia.

La violencia en Veracruz es algo insostenible. La ciudadanía merece vivir en paz. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Rodríguez Zamora.

EXIGENCIA AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS
DE LA SEP, PARA QUE AGILICE EL PROCESO DE
FORMALIZACIÓN DE LOS CENDI

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene el uso de la palabra, por un minuto, desde su curul, la diputada Ana Ruth García Grande, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Ana Ruth García Grande (desde la curul): Muchas gracias, estimada presidenta. Le ruego que en las siguientes sesiones voltee para acá, la Mesa Directiva, porque luego ya me he quedado dos veces con la intención de hacer uso de la palabra.

En esta ocasión, para lanzar una exigencia al gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para que le ponga ganas y agilice el proceso de formalización de los Cendi, porque al día de hoy ya se tomó la decisión de que el Cendi Puerto San Carlos, en Baja California Sur, cerrará funciones a partir del primero de mayo.

La verdad, deleznable situación. La verdad depende de la Secretaría de Educación Pública, el proceso de formalización lo instruyó el presidente de la República.

Y hago este llamado muy puntual, solidarizándome con los trabajadores de Cendis en 14 estados de la República, que tienen situaciones verdaderamente lamentables, lo que viene a hacer nugatorio el derecho de los menores a una educación básica de calidad. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada García Grande.

NATALICIO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Tiene el uso de la palabra, por un minuto, desde su curul, el diputado Juan Enrique Farrera Esponda, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Juan Enrique Farrera Esponda (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Un día como hoy nace Belisario Domínguez, chiapaneco, que en memoria de él nos deja un legado desde el Senado, el doctor Belisario Domínguez adquiere una especial vigencia, aunado a la libertad de expresión: “Convoco al restablecimiento del orden institucional y a la unidad nacional para la reconstrucción del país”.

Su ejemplo de honradez y valentía nos debe guiar a la mayoría de los mexicanos que estamos participando en la cuarta transformación, para legar a las nuevas generaciones un país con dignidad y justicia social. Es cuanto, presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:
Muchas gracias, diputado Farrera.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho (a las 18:44 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana viernes, reitero, mañana viernes 26 de abril, a las 10:00 horas, reitero, 10:00 horas. El registro de asistencia estará disponible desde las 8 horas.

EFEMÉRIDE RECIBIDA

DÍA INTERNACIONAL DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL RUIDO

«Efeméride con motivo del 24 de abril, Día Internacional de la Concientización sobre el Ruido, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

El ruido es un fenómeno contaminante, propio de los lugares con grandes concentraciones de población, éste se refiere a un sonido o conjunto de sonidos mezclados y desordenados, por lo general, molestos y desagradables que producen efectos fisiológicos y psicológicos no deseados en los seres vivos. Si bien el ruido urbano no es acumulativo en el ambiente como sí lo son, por ejemplo, los contaminantes que se emiten a la atmósfera, éste representa una molestia, principalmente, para los habitantes de las grandes ciudades.

La contaminación acústica es el conjunto de sonidos y ruidos que circulan a nivel aéreo por las calles de una población. Generalmente, las ciudades poseen gran cantidad de elementos generadores de ruido, como el tránsito vehicular y las industrias, estas actividades producen, en conjunto, un alto nivel sonoro que perjudica la integridad física y psíquica del habitante urbano. El oído humano sólo puede soportar ciertos niveles máximos de ruido, sin embargo, el nivel de ruido que se genera en varias regiones de las ciudades supera ese máximo en reiteradas ocasiones.

El reconocimiento del ruido como un factor de contaminación ambiental de alto impacto, sobre todo para los ecosistemas urbanos que puede generar graves consecuencias en la salud de los seres humanos, se ha dado apenas en tiempos recientes. Fue en la década de los años 90 del siglo pasado, al publicarse el *Libro Verde* de la Comisión Europea, que el combate del ruido urbano cobró mayor relevancia.

En el *Libro Verde* se señala que el ruido urbano representa pérdidas económicas de hasta 2 por ciento del producto interno bruto (PIB) en los países que conforman la Unión Europea, además de afirmar que el ruido urbano causa trastornos psicológicos y sociales.¹

Los efectos del ruido pueden resultar tan devastadores que incluso es utilizado como una forma de tortura. El ruido genera estrés y éste puede volverse crónico cuando alguien se expone al ruido de manera continua y por lapsos de tiempo prolongados. Es por este motivo que el ruido está asociado a padecimientos tales como insomnio, depresión, hipertensión y alteración de los procesos digestivos, además de falta de concentración, bajo rendimiento escolar y pérdida auditiva.

Un sonido indeseable de manera continua o a alto volumen provoca afectaciones al sistema nervioso y ello impacta a los sistemas endócrino, digestivo, inmunológico y cardiovascular.

Los principales efectos adversos sobre la salud humana reconocidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros organismos como la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos son: efectos auditivos (discapacidad auditiva, dolor y fatiga); perturbación del sueño, con todas sus consecuencias en el corto y largo plazo; efectos cardiovasculares; alteraciones hormonales, con sus posibles consecuencias sobre el metabolismo y el sistema inmune; impactos sobre el rendimiento en el trabajo y la escuela; interferencia en la comunicación oral y en el comportamiento social (agresividad, protestas y sensación de desamparo).²

A raíz de la publicación del *Libro Verde* y a la luz de los efectos nocivos que el ruido provoca en la salud humana varios países han legislado en materia del ruido urbano y con ello han adoptado políticas encaminadas a monitorear y predecir la evolución del ruido para posteriormente establecer acciones para su mitigación, sin embargo, aún hace falta mucho por hacer para dar a la contaminación acústica

la atención que requiere para evitar que siga generando daños en el medio ambiente y afectando la calidad de vida de las personas.

Más allá de una actuación decidida por parte de las administraciones competentes y del impulso de legislación y regulaciones adecuadas, para ser eficaz la lucha contra el ruido requiere de la concientización y colaboración de los ciudadanos.

En esta lógica, desde hace más de 20 años, el último miércoles del mes de abril se celebra el Día Internacional de la Concienciación sobre el Ruido, con acciones que promueven el cuidado del ambiente acústico, la conservación de la audición y la conciencia sobre las molestias y daños que genera el ruido.

En el Partido Verde Ecologista de México consideramos importante que este 24 de abril de 2019 se reflexione sobre las dimensiones del problema del ruido en nuestro país, así como las posibles medidas preventivas para mitigarlo.

Notas

1 Véase “Política futura de lucha contra el ruido”. *Libro Verde* la Comisión Europea, Bruselas, 4 de noviembre de 1996, página 1a.

2 Véase, “Ruido y Salud”, Junta de Andalucía, Unión Europea y Observatorio de Salud y Medio Ambiente de Andalucía. Página 19.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2019.— Diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica).»

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 5 horas 11 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 358 diputadas y diputados.
- Intervención en el marco de la celebración del 2019, como el Año Internacional de las Leguas Indígenas.
- Comunicaciones oficiales: 9.
- Dictámenes a discusión: 3.
- Propuesta de acuerdo de órgano de gobierno: 1.
- Minuto de silencio: 1.
- Dictámenes a discusión de proposiciones con punto de acuerdo: 27.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 45.

13 Morena
4 PAN
6 PRI
3 PES
7 PT
5 MC
4 PRD
2 PVEM
1 S/P

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)**

- Aguilar Castillo, Ricardo (PRI) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partida secreta: **127**
- Aguilar Vega, Marcos (PAN) Para definir la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partida secreta: **123**
- Alavez Ruiz, Aleida (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de empleados superiores de Hacienda: **80**
- Alcalá Padilla, Abril (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de empleados superiores de Hacienda: **73**
- Azuara Yarzabal, Frinné (PRI) Para definir la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salud preventiva: **188**
- Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de empleados superiores de Hacienda: **73**
- Carrillo Martínez, Miroslava (Morena) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partida secreta: **116**
- Castañeda Pomposo, Javier Julián (PES) Para definir la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salud preventiva: **187**
- Contreras González, Lourdes Celenia (MC) Para definir la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salud preventiva: **185**

- Del Toro Pérez, Higinio (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de empleados superiores de Hacienda: **74**
- Domínguez Vázquez, Claudia Angélica (PT) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partida secreta: **126**
- Esparza Márquez, Frida Alejandra (PRD) Para definir la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salud preventiva: **183**
- Farrera Esponda, Juan Enrique (Morena) Desde la curul, para referirse al natalicio de Belisario Domínguez: **203**
- Favela Peñuñuri, Francisco (PT) Para definir la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salud preventiva: **186**
- Galindo Favela, Fernando (PRI) Para definir la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partida secreta: **122**
- García Anaya, Lidia (Morena) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de empleados superiores de Hacienda: **71**
- García Cayetano, Dorheny (Morena) Desde la curul, en relación con las amenazas recibidas por la alcaldesa de Mixtla, Veracruz, asesinada el día de ayer: **201**
- García Grande, Ana Ruth (PT) Desde la curul, exige al Gobierno Federal, a través de la SEP, agilizar el proceso de formalización de los Cendi: **203**
- García Gutiérrez, Raymundo (PRD) Para definir la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partida secreta: **118**
- Gómez Álvarez, Pablo (Morena) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partida secreta: **128**

- Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela (MC) . Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salud preventiva: **193**

- González Soto, Santiago (PT) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de empleados superiores de Hacienda: **75**

- Gracia Guzmán, Raúl (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de empleados superiores de Hacienda: **78**

- Gutiérrez Luna, Sergio Carlos (Morena) Para definir la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salud preventiva: **191**

- Herrera Pérez, Gonzalo (Morena) Desde la curul, para solicitar un minuto de silencio en memoria del ciudadano David Otlica, alcalde de Mahuatzen, Michoacán: **197**

- Huacus Esquivel, Francisco Javier (PT) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de empleados superiores de Hacienda: **81**

- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Para definir la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salud preventiva: **189**

- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Para presentar una propuesta de modificación al artículo tercero transitorio del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salud preventiva: **195**

- Loya Hernández, Fabiola (MC) Para definir la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partida secreta: **119**

- Martínez Ruiz, Maribel (PT) Para definir la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partida secreta: **120**

- Montalvo Luna, José Luis (PT) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salud preventiva: **192**
- Moreno Medina, Esmeralda de los Ángeles (PES) . . Para definir la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partida secreta: **121**
- Olvera Bautista, Sandra Simey (Morena) Desde la curul, en relación con el reclamo de derechos de autor: **202**
- Palacios Cordero, Lucio Ernesto (Morena) Para definir la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partida secreta: **124**
- Peralta de la Peña, Ana Patricia (Morena) Para definir la posición de su grupo parlamentario en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salud preventiva: **184**
- Pérez Munguía, Soraya (PRI) Desde la curul, para manifestar su inconformidad por el anuncio del titular del Ejecutivo, sobre desaparecer las Zonas Económicas Especiales: **202**
- Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo (PES) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de empleados superiores de Hacienda: **76**
- Reyes Cardona, Emmanuel (S/P) Para definir su posición en relación con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salud preventiva: **182**
- Rodríguez Rivera, Iván Arturo (PAN) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salud preventiva: **179**
- Rodríguez Vázquez, Ariel (MC) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partida secreta: **125**
- Rodríguez Zamora, Norma Azucena (PRD) Desde la curul, se refiere a la necesidad de establecer una mesa de trabajo, con la participación de autoridades de los tres órdenes de gobierno, para definir una nueva estrategia de atención de la violencia en Veracruz: **203**

- Salinas Narváez, Javier (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de empleados superiores de Hacienda: **79**
- Sauri Riancho, Dulce María (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ratificación de empleados superiores de Hacienda: **77**
- Solís Barrera, María Marivel (Morena). Desde la curul, en relación con la reforma constitucional en materia educativa: **201**
- Velasco González, Marcela Guillermina (PRI) Para expresarse a favor del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4o. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salud preventiva: **194**
- Vidal Peniche, Jesús Carlos (PVEM) Para definir la posición de su grupo parlamentario respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partida secreta: **117**

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RATIFICACIÓN DE EMPLEADOS SUPERIORES DE HACIENDA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA			
1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Favor	52 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	53 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Cayetano García, Rubén	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cazarez Yañez, Martina	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Chávez Pérez, María	Favor
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Ausente	57 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
7 Aguilera Chairez, Maribel	Ausente	58 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Contreras Castillo, Armando	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Ausente	60 Contreras Montes, Gustavo	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	64 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	68 Delgado Carrillo, Mario	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
19 Aréchiga Santamaría, José Guillermo	Favor	70 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Díaz García, María Elizabeth	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Ausente
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
24 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	75 Elorza Flores, José Luis	Favor
25 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	76 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Ausente
26 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	77 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
27 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	78 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
28 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	79 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
29 Barajas Barajas, Esteban	Favor	80 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
30 Barrera Badillo, Rocío	Favor	81 Farías Zambrano, Melba Nelía	Favor
31 Barroso Chávez, Alejandro	Ausente	82 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
32 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	83 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
33 Bautista Peláez, María del Carmen	Ausente	84 Flores Anguiano, Feliciano	Ausente
34 Bautista Rivera, David	Ausente	85 Flores Olivo, Lucía	Favor
35 Blas López, Víctor	Favor	86 García Anaya, Lidia	Favor
36 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	87 García Cayetano, Dorheny	Favor
37 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	88 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
38 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	89 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
39 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	90 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
40 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	91 García Rosales, Edith	Favor
41 Calderón Medina, Samuel	Favor	92 García Rubio, Agustín	Ausente
42 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	93 García Soto, Ulises	Favor
43 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	94 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
44 Cano González, Susana	Favor	95 García Zepeda, Julieta	Favor
45 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	96 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
46 Carranza Aréas, Julio	Ausente	97 Gómez Ventura, Manuel	Favor
47 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	98 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
48 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	99 González Reyes, Marco Antonio	Favor
49 Carrillo Luna, Juana	Favor	100 González Robledo, Erasmo	Favor
50 Carrillo Martínez, Miroslava	Favor	101 Guerra Mena, Juanita	Favor
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	102 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor
		103 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor
		104 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente

105 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	165 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor
106 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	166 Novella Macias, Oscar Rafael	Favor
107 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	167 Núñez Alvarez, Estela	Favor
108 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor	168 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
109 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	169 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
110 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	170 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
111 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	171 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
112 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	172 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
113 Herrera Chávez, Samuel	Favor	173 Orihuela Nava, David	Favor
114 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	174 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
115 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Ausente	175 Padierna Luna, Dolores	Favor
116 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	176 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
117 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	177 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
118 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	178 Pani Barragán, Alejandra	Favor
119 Huerta Martínez, Manuel	Favor	179 Parra Juárez, Inés	Favor
120 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	180 Pedrero Moreno, Humberto	Favor
121 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	181 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
122 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	182 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
123 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	183 Pérez Hernández, Sergio	Favor
124 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	184 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
125 Juan Carlos, Irma	Favor	185 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
126 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	186 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
127 López Aparicio, Delfino	Favor	187 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
128 López Castillo, Manuel	Favor	188 Piña Bernal, Adela	Favor
129 López Chávez, Maria Beatriz	Favor	189 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
130 López Pérez, María Teresa	Favor	190 Ponce Méndez, María Geraldine	Favor
131 López Rayón, Claudia	Favor	191 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
132 López Rodríguez, Abelina	Favor	192 Prado de los Santos, Miguel	Ausente
133 Maceda Carrera, Nelly	Favor	193 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
134 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	194 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
135 Manzano Salazar, Javier	Ausente	195 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
136 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	196 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
137 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	197 Ramos Cruz, Verónica	Favor
138 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	198 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
139 Martínez Flores, Juan	Favor	199 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
140 Martínez González, Laura	Favor	200 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
141 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor	201 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
142 Maya Martínez, Hirepan	Favor	202 Reyes López, Valentín	Ausente
143 Mayer Bretón, Sergio	Favor	203 Reyes Miguel, Idalia	Favor
144 Medel Palma, Carmen	Favor	204 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Ausente
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	205 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	206 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	207 Robles Ortiz, Martha	Favor
148 Merino García, Virginia	Favor	208 Rocha Vega, Efraín	Favor
149 Merlin García, María del Rosario	Favor	209 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	210 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Ausente	211 Rodríguez González, Manuel	Favor
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	212 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
153 Mojica Wences, Victor Adolfo	Favor	213 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Favor	214 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
155 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	215 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	216 Ruiz Arias, Maximiliano	Favor
157 Mora García, Carmen	Favor	217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	218 Salazar Fernández, Luis Fernando	Favor
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	219 Salinas Narváez, Javier	Favor
160 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	220 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Favor
161 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	221 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
162 Muñoz Ledo, Porfirio	Favor	222 Sánchez Castro, Anita	Favor
163 Murguía Soto, Ulises	Favor	223 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
164 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	224 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor

225 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor	16 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Favor
226 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	17 Flores Suárez, Ricardo	Favor
227 Santiago Chepi, Azael	Favor	18 García Escalante, Ricardo	Favor
228 Santiago Manuel, Iran	Favor	19 García Gómez, Martha Elena	Favor
229 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	20 García Ochoa, Absalón	Favor
230 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	21 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor
231 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor	22 Garfias Cedillo, Sylvia Violeta	Ausente
232 Solís Barrera, María Marivel	Favor	23 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Favor
233 Tellez Infante, Jannet	Favor	24 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor
234 Tello Espinosa, Claudia	Favor	25 Gómez Quej, José Del Carmen	Favor
235 Tenorio Adame, Paola	Favor	26 González Estrada, Martha Elisa	Favor
236 Terán Águila, Rubén	Favor	27 González Márquez, Karen Michel	Ausente
237 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	28 Gracia Guzmán, Raúl	Favor
238 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	29 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Favor
239 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	30 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
240 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	31 Guzmán Avilés, Jesús	Favor
241 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	32 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Favor
242 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	33 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
243 Veloz Silva, María Luisa	Favor	34 López Birlain, Ana Paola	Favor
244 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	35 López Cisneros, José Martín	Favor
245 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	36 Luévano Núñez, Francisco Javier	Ausente
246 Villa Villegas, Alberto	Favor	37 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
247 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Favor	38 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
248 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	39 Martínez Juárez, Jacqueline	Ausente
249 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Ausente	40 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Ausente
250 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	41 Mata Carrasco, Mario	Favor
251 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	42 Mata Lozano, Lizbeth	Favor
252 Villegas Sánchez, Merary	Ausente	43 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor
253 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Favor	44 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
254 Zagal Ramírez, Xochitl Nashielly	Ausente	45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Favor
255 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	46 Núñez Cerón, Sarai	Favor
256 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Favor
257 Zertuche Zuani, Armando Javier	Favor	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
		49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Ausente
		50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Ausente
		51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
		52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Favor
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
		56 Rocha Acosta, Sonia	Favor
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
		59 Romero Herrera, Jorge	Favor
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Favor
		61 Romero León, Gloria	Favor
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
		63 Romo Romo, Guadalupe	Favor
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Favor
		65 Ruffó Appel, Ernesto	Favor
		66 Salazar Báez, Josefina	Favor
		67 Salinas Wolberg, Hernán	Favor
		68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
		69 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Favor
		70 Tejeda Cid, Armando	Favor
		71 Terrazas Baca, Patricia	Favor
		72 Torres Graciano, Fernando	Favor
		73 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
		74 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
		75 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente

Favor: 235

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 22

Total: 257

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor
2 Aguilar Vega, Marcos	Favor
3 Alemán Hernández, Nohemí	Favor
4 Aquino González, Irasema	Favor
5 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
6 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Favor
7 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Ausente
8 Azuara Zúñiga, Xavier	Ausente
9 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Favor
10 Cambero Pérez, José Ramón	Favor
11 Carreón Mejía, Carlos	Favor
12 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor
13 Dávila Fernández, Adriana	Favor
14 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Favor
15 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor

76 Valenzuela González, Carlos Alberto
77 Verastegui Ostos, Vicente Javier
78 Villarreal García, Ricardo

Ausente
Favor
Favor

46 Yunes Landa, Héctor
47 Zarzosa Sánchez Eduardo

Favor
Favor

Favor: 67
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 11
Total: 78

Favor: 40
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 7
Total: 47

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Peña, Brasil Alberto
2 Aguilar Castillo, Ricardo
3 Alemán Muñoz Castillo, María
4 Alonzo Morales, María Ester
5 Álvarez García, Ivonne Liliana
6 Angulo Briceño, Pablo Guillermo
7 Azuara Yarzabal, Frinne
8 Barrera Fortoul, Laura
9 Campos Córdova, Lenin Nelson
10 Canul Pérez, Juan José
11 Córdova Morán, Luis Eleusis Leónidas
12 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato
13 Espinoza Eguia, Juan Francisco
14 Flores Sánchez, Margarita
15 Galindo Favela, Fernando
16 Garay Cadena, Martha Hortencia
17 González Cuevas, Isaías
18 Guel Saldívar, Norma Adela
19 Hernández Deras, Ismael Alfredo
20 Herrera Anzaldo, Ana Lilia
21 Ingram Vallines, Anilú
22 Juárez Cisneros, Rene
23 Limón Hernández, Manuel
24 López Castro, Cynthia Iliana
25 Medina Herrera, Benito
26 Miranda Nava, Luis Enrique
27 Moreira Valdez, Rubén Ignacio
28 Nemer Alvarez, Ernesto Javier
29 Noroña Quezada, Hortensia María Luisa
30 Ochoa Reza, Enrique
31 Ortiz Guarneros, Juan
32 Pastor Badilla, Claudia
33 Pavón Campos, Carlos
34 Pérez Munguía, Soraya
35 Puente De La Mora, Ximena
36 Roa Sánchez Cruz, Juvenal
37 Rocha Medina, Ma. Sara
38 Rodríguez Mier Y Terán, Mariana
39 Saldaña Pérez, María Lucero
40 Sánchez Martínez, Lourdes Erika
41 Sauri Riancho, Dulce María
42 Terán Villalobos, Irma María
43 Treviño Villarreal, Pedro Pablo
44 Velasco González, Marcela Guillermina
45 Villegas Arreola, Alfredo

Favor
Favor
Favor
Favor
Ausente
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Ausente
Favor
Favor
Favor
Ausente
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Ausente
Ausente
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor

1 Acundo González, Miguel
2 Argüelles Victorero, Jorge Arturo
3 Báez Ruiz, Claudia
4 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus
5 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen
6 Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen
7 Castañeda Pomposo, Javier Julián
8 Cruz Aparicio, Héctor René
9 De la Peña Marshall, Ricardo
10 Elizondo Guerra, Olga Juliana
11 García Aguilar, Carolina
12 García Duque, José Luis
13 Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús
14 González Escoto, Armando
15 Lozano Rodríguez, Adriana
16 Morales Flores, Eudoxio
17 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles
18 Pérez Hernández, José Ángel
19 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo
20 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia
21 Rosete Sánchez, María
22 Saldívar Camacho, Francisco Javier
23 Salvatori Bojalil, Nayeli
24 Sosa Ruiz, Olga Patricia
25 Sosa Salinas, José de la Luz
26 Teissier Zavala, Adriana Paulina
27 Torres Díaz, Elba Lorena
28 Vargas Contreras, Ernesto
29 Villegas González Héctor Joel

Favor
Ausente
Favor
Ausente
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor

Favor: 25
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 4
Total: 29

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Bayardo Cabrera, Rosa Mara
2 Bernal Camarena, Ana Laura
3 Bernal Martínez, Mary Carmen
4 Dekker Gómez, Clementina Marta
5 Domínguez Vázquez, Claudia Angélica

Favor
Ausente
Favor
Ausente
Favor

6 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
7 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
8 Fernández Noroña, Gerardo	Ausente
9 Garay Ulloa, Silvano	Favor
10 García García, Margarita	Favor
11 García Grande, Ana Ruth	Favor
12 González Morales, Hildelisa	Favor
13 González Soto, Santiago	Favor
14 González Yáñez, Óscar	Favor
15 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
16 Jiménez Pérez, María Roselia	Favor
17 Lastra Muñoz, Claudia Elena	Favor
18 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Marú Mejía, María Teresa	Favor
21 Montalvo Luna, José Luis	Favor
22 Porras Domínguez, Alfredo	Ausente
23 Reyes Ledesma, Armando	Favor
24 Roblero Gordillo, Maricruz	Favor
25 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Ausente
26 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
27 Sánchez García, Lizeth	Ausente
28 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
29 Vázquez García, Dionicia	Favor

Favor: 23
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 29

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Favor
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Favor
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Favor
4 Del Toro Pérez, Higinio	Favor
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Ausente
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Favor
7 García Lara, Jorge Alcibíades	Favor
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Favor
9 González Anaya, María Libier	Favor
10 González García, Ana Priscila	Ausente
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Favor
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Favor
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Favor
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Favor
15 Macías Rábago, Julieta	Favor
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Favor
17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María	Favor
18 Prudencio González, Carmen Julia	Favor
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Favor
20 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
22 Rodríguez Vázquez, Ariel	Favor
23 Ron Ramos, Eduardo	Favor
24 Russo Salido, Jorge Eugenio	Favor

25 Salinas Reyes, Ruth	Favor
26 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
27 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor
28 Zamudio Macías, Martha Angélica	Favor

Favor: 26
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 28

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Ausente
2 Alcalá Padilla, Abril	Favor
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Favor
4 Almeida López, Mónica	Ausente
5 Bautista Rodríguez, Mónica	Ausente
6 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Favor
7 García Gutiérrez, Raymundo	Favor
8 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor
9 Ortega Martínez, Antonio	Favor
10 Reyes Montiel, Claudia	Favor
11 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 11

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor
2 Bautista Villegas, Oscar	Ausente
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Favor
4 Escobar y Vega, Arturo	Favor
5 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Favor
6 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
7 Manrique Guevara, Beatriz	Ausente
8 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
9 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
10 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Gallardo Cardona, José Ricardo	Favor
2 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
3 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
4 Riojas Martínez, Ana Lucía	Favor
5 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
6 Serrano Cortes, Héctor	Favor
7 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
8 Torres Piña, Carlos	Favor
9 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 9

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 9

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARTIDA SECRETA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA			
1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Favor	52 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	53 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Cayetano García, Rubén	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cazarez Yañez, Martina	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Chávez Pérez, María	Favor
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
7 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	58 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Contreras Castillo, Armando	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Ausente	60 Contreras Montes, Gustavo	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Ausente	62 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	64 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	68 Delgado Carrillo, Mario	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
19 Aréchiga Santamaría, José Guillermo	Favor	70 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Diaz García, María Elizabeth	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Ausente
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Elizondo Garrido, Francisco	Ausente
24 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	75 Elorza Flores, José Luis	Favor
25 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	76 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Ausente
26 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Favor	77 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
27 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	78 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
28 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	79 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
29 Barajas Barajas, Esteban	Favor	80 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
30 Barrera Badillo, Rocío	Favor	81 Farías Zambrano, Melba Nelía	Favor
31 Barroso Chávez, Alejandro	Ausente	82 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
32 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	83 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
33 Bautista Peláez, María del Carmen	Ausente	84 Flores Anguiano, Feliciano	Ausente
34 Bautista Rivera, David	Ausente	85 Flores Olivo, Lucía	Favor
35 Blas López, Víctor	Favor	86 García Anaya, Lidia	Quorum
36 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	87 García Cayetano, Dorheny	Favor
37 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	88 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
38 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	89 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
39 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	90 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
40 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	91 García Rosales, Edith	Favor
41 Calderón Medina, Samuel	Favor	92 García Rubio, Agustín	Favor
42 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	93 García Soto, Ulises	Favor
43 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	94 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
44 Cano González, Susana	Favor	95 García Zepeda, Julieta	Favor
45 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	96 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
46 Carranza Aréas, Julio	Ausente	97 Gómez Ventura, Manuel	Favor
47 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	98 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
48 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	99 González Reyes, Marco Antonio	Favor
49 Carrillo Luna, Juana	Favor	100 González Robledo, Erasmo	Favor
50 Carrillo Martínez, Miroslava	Favor	101 Guerra Mena, Juanita	Favor
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	102 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor
		103 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor
		104 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor

105 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	165 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor
106 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	166 Novella Macias, Oscar Rafael	Favor
107 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	167 Núñez Alvarez, Estela	Favor
108 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor	168 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
109 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	169 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
110 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	170 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
111 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	171 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
112 Hernández Villalpando, Rafael	Ausente	172 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
113 Herrera Chávez, Samuel	Favor	173 Orihuela Nava, David	Favor
114 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	174 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
115 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	175 Padierna Luna, Dolores	Favor
116 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	176 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
117 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	177 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
118 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	178 Pani Barragán, Alejandra	Favor
119 Huerta Martínez, Manuel	Favor	179 Parra Juárez, Inés	Ausente
120 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	180 Pedrero Moreno, Humberto	Favor
121 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	181 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
122 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	182 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
123 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	183 Pérez Hernández, Sergio	Favor
124 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Ausente	184 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
125 Juan Carlos, Irma	Favor	185 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
126 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	186 Pérez Rodríguez, Claudia	Ausente
127 López Aparicio, Delfino	Favor	187 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
128 López Castillo, Manuel	Favor	188 Piña Bernal, Adela	Favor
129 López Chávez, María Beatriz	Favor	189 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
130 López Pérez, María Teresa	Favor	190 Ponce Méndez, María Geraldine	Ausente
131 López Rayón, Claudia	Favor	191 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
132 López Rodríguez, Abelina	Favor	192 Prado de los Santos, Miguel	Ausente
133 Maceda Carrera, Nelly	Favor	193 Rabelo Velasco, Roque Luis	Favor
134 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	194 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
135 Manzano Salazar, Javier	Favor	195 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Ausente
136 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	196 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
137 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	197 Ramos Cruz, Verónica	Favor
138 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	198 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
139 Martínez Flores, Juan	Favor	199 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
140 Martínez González, Laura	Favor	200 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
141 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor	201 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
142 Maya Martínez, Hirepan	Favor	202 Reyes López, Valentín	Favor
143 Mayer Bretón, Sergio	Favor	203 Reyes Miguel, Idalia	Favor
144 Medel Palma, Carmen	Favor	204 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Ausente
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	205 Rivera Castillo, Fortunato	Ausente
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	206 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	207 Robles Ortiz, Martha	Favor
148 Merino García, Virginia	Favor	208 Rocha Vega, Efraín	Favor
149 Merlin García, María del Rosario	Favor	209 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	210 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Ausente	211 Rodríguez González, Manuel	Favor
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	212 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
153 Mojica Wences, Victor Adolfo	Favor	213 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Favor	214 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
155 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	215 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	216 Ruiz Arias, Maximiliano	Favor
157 Mora García, Carmen	Favor	217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	218 Salazar Fernández, Luis Fernando	Favor
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	219 Salinas Narváez, Javier	Favor
160 Morales Miranda, Flor Ivone	Ausente	220 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Favor
161 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	221 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
162 Muñoz Ledo, Porfirio	Ausente	222 Sánchez Castro, Anita	Ausente
163 Murguía Soto, Ulises	Favor	223 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
164 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	224 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor

225 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor	16 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Favor
226 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	17 Flores Suárez, Ricardo	Favor
227 Santiago Chepi, Azael	Favor	18 García Escalante, Ricardo	Favor
228 Santiago Manuel, Iran	Favor	19 García Gómez, Martha Elena	Favor
229 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	20 García Ochoa, Absalón	Favor
230 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	21 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor
231 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor	22 Garfias Cedillo, Sylvia Violeta	Ausente
232 Solís Barrera, María Marivel	Favor	23 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Favor
233 Tellez Infante, Jannet	Favor	24 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor
234 Tello Espinosa, Claudia	Favor	25 Gómez Quej, José Del Carmen	Favor
235 Tenorio Adame, Paola	Favor	26 González Estrada, Martha Elisa	Favor
236 Terán Águila, Rubén	Favor	27 González Márquez, Karen Michel	Favor
237 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	28 Gracia Guzmán, Raúl	Favor
238 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	29 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Favor
239 Varela López, Víctor Gabriel	Ausente	30 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
240 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	31 Guzmán Avilés, Jesús	Favor
241 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	32 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Favor
242 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	33 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
243 Veloz Silva, María Luisa	Favor	34 López Birlain, Ana Paola	Favor
244 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	35 López Cisneros, José Martín	Favor
245 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	36 Luévano Núñez, Francisco Javier	Ausente
246 Villa Villegas, Alberto	Favor	37 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
247 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Favor	38 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
248 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	39 Martínez Juárez, Jacqueline	Favor
249 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Ausente	40 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Ausente
250 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	41 Mata Carrasco, Mario	Favor
251 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	42 Mata Lozano, Lizbeth	Favor
252 Villegas Sánchez, Merary	Favor	43 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor
253 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Favor	44 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
254 Zagal Ramírez, Xochitl Nashielly	Ausente	45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Favor
255 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	46 Núñez Cerón, Sarai	Favor
256 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Favor
257 Zertuche Zuani, Armando Javier	Favor	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
		49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Ausente
		50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Favor
		51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
		52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Favor
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
		56 Rocha Acosta, Sonia	Favor
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
		59 Romero Herrera, Jorge	Favor
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Favor
		61 Romero León, Gloria	Favor
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
		63 Romo Romo, Guadalupe	Favor
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Favor
		65 Ruffó Appel, Ernesto	Favor
		66 Salazar Báez, Josefina	Quorum
		67 Salinas Wolberg, Hernán	Favor
		68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Ausente
		69 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Favor
		70 Tejeda Cid, Armando	Favor
		71 Terrazas Baca, Patricia	Favor
		72 Torres Graciano, Fernando	Favor
		73 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
		74 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
		75 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente

Favor: 229

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 1

Ausentes: 27

Total: 257

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor
2 Aguilar Vega, Marcos	Favor
3 Alemán Hernández, Nohemí	Favor
4 Aquino González, Irasema	Favor
5 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
6 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Favor
7 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Favor
8 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
9 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Favor
10 Cambero Pérez, José Ramón	Favor
11 Carreón Mejía, Carlos	Favor
12 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor
13 Dávila Fernández, Adriana	Favor
14 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Favor
15 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Gallardo Cardona, José Ricardo	Favor
2 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
3 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
4 Riojas Martínez, Ana Lucía	Favor
5 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
6 Serrano Cortes, Héctor	Ausente
7 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
8 Torres Piña, Carlos	Favor
9 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 8

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 9

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 40. Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SALUD PREVENTIVA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

MORENA

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Favor	52 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Ausente	53 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Cayetano García, Rubén	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cazarez Yañez, Martina	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Chávez Pérez, María	Favor
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
7 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	58 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	59 Contreras Castillo, Armando	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Ausente	60 Contreras Montes, Gustavo	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	64 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	68 Delgado Carrillo, Mario	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
19 Aréchiga Santamaría, José Guillermo	Favor	70 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Diaz García, María Elizabeth	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Ausente
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
24 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	75 Elorza Flores, José Luis	Favor
25 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	76 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Ausente
26 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Ausente	77 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
27 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	78 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
28 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	79 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
29 Barajas Barajas, Esteban	Favor	80 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Ausente
30 Barrera Badillo, Rocío	Ausente	81 Farías Zambrano, Melba Nelía	Favor
31 Barroso Chávez, Alejandro	Ausente	82 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
32 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	83 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
33 Bautista Peláez, María del Carmen	Ausente	84 Flores Anguiano, Feliciano	Ausente
34 Bautista Rivera, David	Ausente	85 Flores Olivo, Lucía	Favor
35 Blas López, Víctor	Favor	86 García Anaya, Lidia	Favor
36 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Contra	87 García Cayetano, Dorheny	Favor
37 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	88 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
38 Borrego Adame, Francisco Javier	Ausente	89 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
39 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	90 García Hernández, Jesús Fernando	Ausente
40 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	91 García Rosales, Edith	Favor
41 Calderón Medina, Samuel	Favor	92 García Rubio, Agustín	Favor
42 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	93 García Soto, Ulises	Favor
43 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	94 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
44 Cano González, Susana	Favor	95 García Zepeda, Julieta	Favor
45 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	96 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
46 Carranza Aréas, Julio	Ausente	97 Gómez Ventura, Manuel	Favor
47 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	98 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
48 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	99 González Reyes, Marco Antonio	Favor
49 Carrillo Luna, Juana	Favor	100 González Robledo, Erasmo	Favor
50 Carrillo Martínez, Miroslava	Favor	101 Guerra Mena, Juanita	Favor
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	102 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor
		103 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor
		104 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor

105 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Ausente	165 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor
106 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	166 Novella Macias, Oscar Rafael	Favor
107 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	167 Núñez Alvarez, Estela	Favor
108 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor	168 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
109 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	169 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
110 Hernández Pérez, María Eugenia	Ausente	170 Ochoa Valdivia, Zaira	Favor
111 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	171 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
112 Hernández Villalpando, Rafael	Ausente	172 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
113 Herrera Chávez, Samuel	Favor	173 Orihuela Nava, David	Favor
114 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	174 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
115 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	175 Padierna Luna, Dolores	Favor
116 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	176 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
117 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	177 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
118 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	178 Pani Barragán, Alejandra	Favor
119 Huerta Martínez, Manuel	Favor	179 Parra Juárez, Inés	Favor
120 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	180 Pedrero Moreno, Humberto	Favor
121 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	181 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
122 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	182 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
123 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	183 Pérez Hernández, Sergio	Favor
124 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Ausente	184 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
125 Juan Carlos, Irma	Favor	185 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
126 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	186 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
127 López Aparicio, Delfino	Favor	187 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
128 López Castillo, Manuel	Favor	188 Piña Bernal, Adela	Favor
129 López Chávez, Maria Beatriz	Ausente	189 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
130 López Pérez, María Teresa	Favor	190 Ponce Méndez, María Geraldine	Ausente
131 López Rayón, Claudia	Favor	191 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
132 López Rodríguez, Abelina	Favor	192 Prado de los Santos, Miguel	Ausente
133 Maceda Carrera, Nelly	Favor	193 Rabelo Velasco, Roque Luis	Ausente
134 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	194 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
135 Manzano Salazar, Javier	Favor	195 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
136 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	196 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
137 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	197 Ramos Cruz, Verónica	Favor
138 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	198 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
139 Martínez Flores, Juan	Favor	199 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
140 Martínez González, Laura	Favor	200 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
141 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor	201 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
142 Maya Martínez, Hirepan	Favor	202 Reyes López, Valentín	Favor
143 Mayer Bretón, Sergio	Ausente	203 Reyes Miguel, Idalia	Favor
144 Medel Palma, Carmen	Favor	204 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Ausente
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	205 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	206 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	207 Robles Ortiz, Martha	Favor
148 Merino García, Virginia	Favor	208 Rocha Vega, Efraín	Favor
149 Merlin García, María del Rosario	Favor	209 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	210 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Ausente	211 Rodríguez González, Manuel	Favor
152 Mojica Toledo, Alejandro	Ausente	212 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
153 Mojica Wences, Victor Adolfo	Favor	213 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Ausente	214 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
155 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	215 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	216 Ruiz Arias, Maximiliano	Ausente
157 Mora García, Carmen	Favor	217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	218 Salazar Fernández, Luis Fernando	Favor
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	219 Salinas Narváez, Javier	Favor
160 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	220 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Favor
161 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	221 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
162 Muñoz Ledo, Porfirio	Ausente	222 Sánchez Castro, Anita	Ausente
163 Murguía Soto, Ulises	Favor	223 Sánchez Galván, Miroslava	Ausente
164 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	224 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor

225 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor	16 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Favor
226 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor	17 Flores Suárez, Ricardo	Ausente
227 Santiago Chepi, Azael	Favor	18 García Escalante, Ricardo	Favor
228 Santiago Manuel, Iran	Favor	19 García Gómez, Martha Elena	Favor
229 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	20 García Ochoa, Absalón	Favor
230 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	21 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor
231 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor	22 Garfias Cedillo, Sylvia Violeta	Ausente
232 Solis Barrera, María Marivel	Favor	23 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Favor
233 Tellez Infante, Jannet	Favor	24 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor
234 Tello Espinosa, Claudia	Favor	25 Gómez Quej, José Del Carmen	Favor
235 Tenorio Adame, Paola	Favor	26 González Estrada, Martha Elisa	Favor
236 Terán Águila, Rubén	Ausente	27 González Márquez, Karen Michel	Favor
237 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	28 Gracia Guzmán, Raúl	Ausente
238 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	29 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Ausente
239 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	30 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
240 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	31 Guzmán Avilés, Jesús	Favor
241 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	32 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Favor
242 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	33 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
243 Veloz Silva, María Luisa	Favor	34 López Birlain, Ana Paola	Favor
244 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	35 López Cisneros, José Martín	Ausente
245 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	36 Luévano Núñez, Francisco Javier	Ausente
246 Villa Villegas, Alberto	Favor	37 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
247 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Favor	38 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
248 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	39 Martínez Juárez, Jacqueline	Favor
249 Villareal Pasaret, Francisco Jorge	Ausente	40 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Ausente
250 Villavicencio Ayala, Lorena	Favor	41 Mata Carrasco, Mario	Favor
251 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	42 Mata Lozano, Lizbeth	Favor
252 Villegas Sánchez, Merary	Favor	43 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor
253 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Favor	44 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente
254 Zagal Ramírez, Xochitl Nashielly	Favor	45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Favor
255 Zamora Valdéz, Casimiro	Ausente	46 Núñez Cerón, Sarai	Favor
256 Zavaleta Sánchez, Graciela	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Favor
257 Zertuche Zuani, Armando Javier	Favor	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
		49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Ausente
		50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Favor
		51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
		52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Favor
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
		56 Rocha Acosta, Sonia	Favor
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
		59 Romero Herrera, Jorge	Favor
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Favor
		61 Romero León, Gloria	Favor
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
		63 Romo Romo, Guadalupe	Favor
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Ausente
		65 Ruffó Appel, Ernesto	Favor
		66 Salazar Báez, Josefina	Favor
		67 Salinas Wolberg, Hernán	Ausente
		68 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
		69 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Favor
		70 Tejeda Cid, Armando	Favor
		71 Terrazas Baca, Patricia	Favor
		72 Torres Graciano, Fernando	Favor
		73 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
		74 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
		75 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente

Favor: 219

Contra: 2

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 36

Total: 257

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor
2 Aguilar Vega, Marcos	Favor
3 Alemán Hernández, Nohemí	Favor
4 Aquino González, Irasema	Favor
5 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
6 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Ausente
7 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Favor
8 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
9 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Favor
10 Cambero Pérez, José Ramón	Favor
11 Carreón Mejía, Carlos	Favor
12 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor
13 Dávila Fernández, Adriana	Favor
14 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Favor
15 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor

76 Valenzuela González, Carlos Alberto
77 Verastegui Ostos, Vicente Javier
78 Villarreal García, Ricardo

Ausente
Favor
Ausente

46 Yunes Landa, Héctor
47 Zarzosa Sánchez Eduardo

Favor
Favor

Favor: 63
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 15
Total: 78

Favor: 37
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 10
Total: 47

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Peña, Brasil Alberto
2 Aguilar Castillo, Ricardo
3 Alemán Muñoz Castillo, María
4 Alonzo Morales, María Ester
5 Álvarez García, Ivonne Liliana
6 Angulo Briceño, Pablo Guillermo
7 Azuara Yarzabal, Frinne
8 Barrera Fortoul, Laura
9 Campos Córdova, Lenin Nelson
10 Canul Pérez, Juan José
11 Córdova Morán, Luis Eleusis Leónidas
12 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato
13 Espinoza Eguía, Juan Francisco
14 Flores Sánchez, Margarita
15 Galindo Favela, Fernando
16 Garay Cadena, Martha Hortencia
17 González Cuevas, Isaías
18 Guel Saldívar, Norma Adela
19 Hernández Deras, Ismael Alfredo
20 Herrera Anzaldo, Ana Lilia
21 Ingram Vallines, Anilú
22 Juárez Cisneros, Rene
23 Limón Hernández, Manuel
24 López Castro, Cynthia Iliana
25 Medina Herrera, Benito
26 Miranda Nava, Luis Enrique
27 Moreira Valdez, Rubén Ignacio
28 Nemer Alvarez, Ernesto Javier
29 Noroña Quezada, Hortensia María Luisa
30 Ochoa Reza, Enrique
31 Ortiz Guarneros, Juan
32 Pastor Badilla, Claudia
33 Pavón Campos, Carlos
34 Pérez Munguía, Soraya
35 Puente De La Mora, Ximena
36 Roa Sánchez Cruz, Juvenal
37 Rocha Medina, Ma. Sara
38 Rodríguez Mier Y Terán, Mariana
39 Saldaña Pérez, María Lucero
40 Sánchez Martínez, Lourdes Erika
41 Sauri Riancho, Dulce María
42 Terán Villalobos, Irma María
43 Treviño Villarreal, Pedro Pablo
44 Velasco González, Marcela Guillermina
45 Villegas Arreola, Alfredo

Favor
Favor
Favor
Favor
Ausente
Ausente
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Ausente
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Ausente
Favor
Favor
Ausente
Favor
Favor
Favor
Favor
Ausente
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Ausente
Favor
Favor
Ausente
Favor
Favor
Favor
Favor
Ausente

1 Acundo González, Miguel
2 Argüelles Victorero, Jorge Arturo
3 Báez Ruiz, Claudia
4 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus
5 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen
6 Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen
7 Castañeda Pomposo, Javier Julián
8 Cruz Aparicio, Héctor René
9 De la Peña Marshall, Ricardo
10 Elizondo Guerra, Olga Juliana
11 García Aguilar, Carolina
12 García Duque, José Luis
13 Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús
14 González Escoto, Armando
15 Lozano Rodríguez, Adriana
16 Morales Flores, Eudoxio
17 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles
18 Pérez Hernández, José Ángel
19 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo
20 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia
21 Rosete Sánchez, María
22 Saldívar Camacho, Francisco Javier
23 Salvatori Bojalil, Nayeli
24 Sosa Ruiz, Olga Patricia
25 Sosa Salinas, José de la Luz
26 Teissier Zavala, Adriana Paulina
27 Torres Díaz, Elba Lorena
28 Vargas Contreras, Ernesto
29 Villegas González Héctor Joel

Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Ausente
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Ausente
Favor
Favor
Favor
Favor
Ausente
Favor
Favor
Favor
Favor
Favor
Ausente
Favor
Favor
Favor

Favor: 25
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 4
Total: 29

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Bayardo Cabrera, Rosa Mara
2 Bernal Camarena, Ana Laura
3 Bernal Martínez, Mary Carmen
4 Dekker Gómez, Clementina Marta
5 Domínguez Vázquez, Claudia Angélica

Ausente
Ausente
Favor
Ausente
Favor

6 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
7 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
8 Fernández Noroña, Gerardo	Ausente
9 Garay Ulloa, Silvano	Favor
10 García García, Margarita	Favor
11 García Grande, Ana Ruth	Favor
12 González Morales, Hildelisa	Favor
13 González Soto, Santiago	Favor
14 González Yáñez, Óscar	Favor
15 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
16 Jiménez Pérez, María Roselia	Ausente
17 Lastra Muñoz, Claudia Elena	Favor
18 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Marú Mejía, María Teresa	Ausente
21 Montalvo Luna, José Luis	Favor
22 Porras Domínguez, Alfredo	Ausente
23 Reyes Ledesma, Armando	Favor
24 Roblero Gordillo, Maricruz	Favor
25 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Ausente
26 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
27 Sánchez García, Lizeth	Favor
28 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
29 Vázquez García, Dionicia	Favor

Favor: 21
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 29

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Favor
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Favor
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Favor
4 Del Toro Pérez, Higinio	Favor
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Ausente
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Favor
7 García Lara, Jorge Alcibíades	Favor
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Favor
9 González Anaya, María Libier	Favor
10 González García, Ana Priscila	Ausente
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Favor
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Favor
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Ausente
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Favor
15 Macías Rábago, Julieta	Favor
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Favor
17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María	Favor
18 Prudencio González, Carmen Julia	Favor
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Favor
20 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
22 Rodríguez Vázquez, Ariel	Favor
23 Ron Ramos, Eduardo	Favor
24 Russo Salido, Jorge Eugenio	Favor

25 Salinas Reyes, Ruth	Favor
26 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
27 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor
28 Zamudio Macías, Martha Angélica	Favor
Favor: 25	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 28	

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Ausente
2 Alcalá Padilla, Abril	Favor
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Favor
4 Almeida López, Mónica	Ausente
5 Bautista Rodríguez, Mónica	Ausente
6 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Favor
7 García Gutiérrez, Raymundo	Favor
8 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor
9 Ortega Martínez, Antonio	Favor
10 Reyes Montiel, Claudia	Favor
11 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 11

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor
2 Bautista Villegas, Oscar	Ausente
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Favor
4 Escobar y Vega, Arturo	Favor
5 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Favor
6 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
7 Manrique Guevara, Beatriz	Ausente
8 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
9 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
10 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Gallardo Cardona, José Ricardo	Ausente
2 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
3 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
4 Riojas Martínez, Ana Lucía	Favor
5 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
6 Serrano Cortes, Héctor	Ausente
7 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
8 Torres Piña, Carlos	Ausente
9 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 5

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 4

Total: 9

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 40. Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SALUD PREVENTIVA (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR EL DIPUTADO JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Y ACEPTADA POR LA ASAMBLEA).

MORENA

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Favor	52 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	53 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Cayetano García, Rubén	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Cazarez Yañez, Martina	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Chávez Pérez, María	Favor
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Chico Herrera, Miguel Ángel	Favor
7 Aguilera Chairez, Maribel	Favor	58 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Contreras Castillo, Armando	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Ausente	60 Contreras Montes, Gustavo	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	64 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Favor	68 Delgado Carrillo, Mario	Ausente
18 Antonio Altamirano, Carol	Ausente	69 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
19 Aréchiga Santamaría, José Guillermo	Favor	70 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
20 Arenas Madrigal, Edgar Eduardo	Favor	71 Diaz García, María Elizabeth	Favor
21 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	72 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
22 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	73 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Ausente
23 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	74 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
24 Avalos Magaña, Laura Patricia	Favor	75 Elorza Flores, José Luis	Favor
25 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	76 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Ausente
26 Ayala Bobadilla, Carlos Iván	Ausente	77 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
27 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	78 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
28 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	79 Espinoza Segura, María Bertha	Favor
29 Barajas Barajas, Esteban	Favor	80 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
30 Barrera Badillo, Rocío	Ausente	81 Farías Zambrano, Melba Nelía	Favor
31 Barroso Chávez, Alejandro	Ausente	82 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
32 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	83 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
33 Bautista Peláez, María del Carmen	Ausente	84 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
34 Bautista Rivera, David	Ausente	85 Flores Olivo, Lucía	Favor
35 Blas López, Víctor	Favor	86 García Anaya, Lidia	Favor
36 Bonifaz Moedano, Raúl Eduardo	Favor	87 García Cayetano, Dorheny	Favor
37 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	88 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
38 Borrego Adame, Francisco Javier	Ausente	89 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
39 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	90 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
40 Burelo Cortazar, Teresa	Favor	91 García Rosales, Edith	Favor
41 Calderón Medina, Samuel	Favor	92 García Rubio, Agustín	Favor
42 Calderón Salas, Rodrigo	Favor	93 García Soto, Ulises	Favor
43 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	94 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
44 Cano González, Susana	Favor	95 García Zepeda, Julieta	Favor
45 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Favor	96 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
46 Carranza Aréas, Julio	Ausente	97 Gómez Ventura, Manuel	Favor
47 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	98 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
48 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	99 González Reyes, Marco Antonio	Favor
49 Carrillo Luna, Juana	Favor	100 González Robledo, Erasmo	Favor
50 Carrillo Martínez, Miroslava	Favor	101 Guerra Mena, Juanita	Favor
51 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Ausente	102 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Favor
		103 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor
		104 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor

105 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Ausente	165 Noriega Galaz, Martha Lizeth	Favor
106 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor	166 Novella Macias, Oscar Rafael	Favor
107 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	167 Núñez Alvarez, Estela	Favor
108 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor	168 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
109 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	169 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
110 Hernández Pérez, María Eugenia	Ausente	170 Ochoa Valdivia, Zaira	Ausente
111 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	171 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
112 Hernández Villalpando, Rafael	Ausente	172 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor
113 Herrera Chávez, Samuel	Favor	173 Orihuela Nava, David	Favor
114 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	174 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
115 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	175 Padierna Luna, Dolores	Favor
116 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Favor	176 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
117 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	177 Palma Olvera, Carmen Patricia	Favor
118 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	178 Pani Barragán, Alejandra	Favor
119 Huerta Martínez, Manuel	Favor	179 Parra Juárez, Inés	Favor
120 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	180 Pedrero Moreno, Humberto	Favor
121 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Favor	181 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Favor
122 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Favor	182 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Ausente
123 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	183 Pérez Hernández, Sergio	Favor
124 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Ausente	184 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
125 Juan Carlos, Irma	Favor	185 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Favor
126 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	186 Pérez Rodríguez, Claudia	Favor
127 López Aparicio, Delfino	Favor	187 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
128 López Castillo, Manuel	Favor	188 Piña Bernal, Adela	Favor
129 López Chávez, Maria Beatriz	Ausente	189 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
130 López Pérez, María Teresa	Favor	190 Ponce Méndez, María Geraldine	Ausente
131 López Rayón, Claudia	Favor	191 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
132 López Rodríguez, Abelina	Favor	192 Prado de los Santos, Miguel	Ausente
133 Maceda Carrera, Nelly	Favor	193 Rabelo Velasco, Roque Luis	Ausente
134 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	194 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
135 Manzano Salazar, Javier	Favor	195 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
136 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	196 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
137 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	197 Ramos Cruz, Verónica	Favor
138 Martínez Aké, Carlos Enrique	Favor	198 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
139 Martínez Flores, Juan	Favor	199 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
140 Martínez González, Laura	Favor	200 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Favor
141 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor	201 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
142 Maya Martínez, Hirepan	Favor	202 Reyes López, Valentín	Favor
143 Mayer Bretón, Sergio	Favor	203 Reyes Miguel, Idalia	Favor
144 Medel Palma, Carmen	Abstención	204 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Ausente
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	205 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	206 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	207 Robles Ortiz, Martha	Favor
148 Merino García, Virginia	Favor	208 Rocha Vega, Efraín	Favor
149 Merlin García, María del Rosario	Favor	209 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	210 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Ausente	211 Rodríguez González, Manuel	Favor
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	212 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
153 Mojica Wences, Victor Adolfo	Favor	213 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Ausente	214 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
155 Montes Hernández, María de Lourdes	Favor	215 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
156 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	216 Ruiz Arias, Maximiliano	Favor
157 Mora García, Carmen	Favor	217 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	218 Salazar Fernández, Luis Fernando	Ausente
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	219 Salinas Narváez, Javier	Favor
160 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	220 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Favor
161 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	221 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
162 Muñoz Ledo, Porfirio	Ausente	222 Sánchez Castro, Anita	Ausente
163 Murguía Soto, Ulises	Favor	223 Sánchez Galván, Miroslava	Ausente
164 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	224 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor

225 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo Favor
 226 Sandoval Soberanes, Lucinda Ausente
 227 Santiago Chepi, Azael Favor
 228 Santiago Manuel, Iran Favor
 229 Santiago Marcos, Nancy Yadira Favor
 230 Santos Díaz, Edelmiro Santiago Favor
 231 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel Favor
 232 Solís Barrera, María Marivel Favor
 233 Tellez Infante, Jannet Favor
 234 Tello Espinosa, Claudia Favor
 235 Tenorio Adame, Paola Favor
 236 Terán Águila, Rubén Ausente
 237 Valencia Cruz, Rosalba Favor
 238 Valles Sampedro, Lorenia Iveth Favor
 239 Varela López, Víctor Gabriel Favor
 240 Vargas Hernández, Lidia Nallely Favor
 241 Vargas Meraz, Teresita de Jesús Favor
 242 Vazquez Vazquez, Alfredo Favor
 243 Veloz Silva, María Luisa Favor
 244 Vences Valencia, Julieta Kristal Favor
 245 Viedma Velázquez, Alejandro Favor
 246 Villa Villegas, Alberto Favor
 247 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana Favor
 248 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar Favor
 249 Villareal Pasaret, Francisco Jorge Ausente
 250 Villavicencio Ayala, Lorena Favor
 251 Villegas Guarneros, Dulce María Corina Favor
 252 Villegas Sánchez, Merary Favor
 253 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria Favor
 254 Zagal Ramírez, Xochitl Nashielly Favor
 255 Zamora Valdéz, Casimiro Favor
 256 Zavaleta Sánchez, Graciela Favor
 257 Zertuche Zuani, Armando Javier Favor

Favor: 220
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 36
 Total: 257

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio Favor
 2 Aguilar Vega, Marcos Favor
 3 Alemán Hernández, Nohemí Favor
 4 Aquino González, Irasema Favor
 5 Arriaga Rojas, Justino Eugenio Favor
 6 Ascencio Barba, Sergio Fernando Ausente
 7 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles Favor
 8 Azuara Zúñiga, Xavier Favor
 9 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine Favor
 10 Cambero Pérez, José Ramón Favor
 11 Carreón Mejía, Carlos Favor
 12 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto Favor
 13 Dávila Fernández, Adriana Favor
 14 Díaz Jiménez, Antonia Natividad Favor
 15 Espadas Galván, Jorge Arturo Favor

16 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia Favor
 17 Flores Suárez, Ricardo Ausente
 18 García Escalante, Ricardo Favor
 19 García Gómez, Martha Elena Favor
 20 García Ochoa, Absalón Favor
 21 García Rojas, Mariana Donyaska Favor
 22 Garfias Cedillo, Sylvia Violeta Ausente
 23 Garza Galván, Silvia Guadalupe Favor
 24 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí Favor
 25 Gómez Quej, José Del Carmen Favor
 26 González Estrada, Martha Elisa Favor
 27 González Márquez, Karen Michel Ausente
 28 Gracia Guzmán, Raúl Ausente
 29 Guerra Villarreal, Isabel Margarita Ausente
 30 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles Favor
 31 Guzmán Avilés, Jesús Favor
 32 Guzmán Avilés, María Del Rosario Favor
 33 Lixa Abimerhi, José Elías Favor
 34 López Birlain, Ana Paola Favor
 35 López Cisneros, José Martín Ausente
 36 Luévano Núñez, Francisco Javier Ausente
 37 Macías Olvera, Felipe Fernando Favor
 38 Mares Aguilar, José Rigoberto Favor
 39 Martínez Juárez, Jacquelina Favor
 40 Martínez Terrazas, Oscar Daniel Ausente
 41 Mata Carrasco, Mario Favor
 42 Mata Lozano, Lizbeth Favor
 43 Mendoza Acevedo, Luis Alberto Favor
 44 Muñoz Márquez, Juan Carlos Ausente
 45 Murillo Chávez, Janet Melanie Favor
 46 Núñez Cerón, Sarai Favor
 47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar Ausente
 48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación Favor
 49 Pérez Díaz, Víctor Manuel Ausente
 50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin Favor
 51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis Favor
 52 Ramírez Barba, Éctor Jaime Favor
 53 Riggs Baeza, Miguel Alonso Favor
 54 Rivera Hernández, Marcelino Favor
 55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso Favor
 56 Rocha Acosta, Sonia Favor
 57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo Favor
 58 Rojas Hernández, Laura Angélica Favor
 59 Romero Herrera, Jorge Favor
 60 Romero Hicks Juan Carlos Favor
 61 Romero León, Gloria Favor
 62 Romo Cuéllar, Martha Estela Favor
 63 Romo Romo, Guadalupe Favor
 64 Rosas Quintanilla, José Salvador Ausente
 65 Ruffó Appel, Ernesto Favor
 66 Salazar Báez, Josefina Favor
 67 Salinas Wolberg, Hernán Ausente
 68 Sandoval Mendoza, María Liduvina Favor
 69 Sobrado Rodríguez, Verónica María Favor
 70 Tejeda Cid, Armando Favor
 71 Terrazas Baca, Patricia Ausente
 72 Torres Graciano, Fernando Favor
 73 Torres Peimbert, María Marcela Favor
 74 Torres Ramírez, Adolfo Favor
 75 Trejo Reyes, José Isabel Ausente

76 Valenzuela González, Carlos Alberto
 77 Verastegui Ostos, Vicente Javier
 78 Villarreal García, Ricardo

Ausente
 Ausente
 Ausente

46 Yunes Landa, Héctor
 47 Zarzosa Sánchez Eduardo

Favor
 Favor

Favor: 59
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 19
 Total: 78

Favor: 37
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 47

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Peña, Brasil Alberto
 2 Aguilar Castillo, Ricardo
 3 Alemán Muñoz Castillo, María
 4 Alonzo Morales, María Ester
 5 Álvarez García, Ivonne Liliana
 6 Angulo Briceño, Pablo Guillermo
 7 Azuara Yarzabal, Frinne
 8 Barrera Fortoul, Laura
 9 Campos Córdova, Lenin Nelson
 10 Canul Pérez, Juan José
 11 Córdova Morán, Luis Eleusis Leónidas
 12 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato
 13 Espinoza Eguía, Juan Francisco
 14 Flores Sánchez, Margarita
 15 Galindo Favela, Fernando
 16 Garay Cadena, Martha Hortencia
 17 González Cuevas, Isaías
 18 Guel Saldívar, Norma Adela
 19 Hernández Deras, Ismael Alfredo
 20 Herrera Anzaldo, Ana Lilia
 21 Ingram Vallines, Anilú
 22 Juárez Cisneros, Rene
 23 Limón Hernández, Manuel
 24 López Castro, Cynthia Iliana
 25 Medina Herrera, Benito
 26 Miranda Nava, Luis Enrique
 27 Moreira Valdez, Rubén Ignacio
 28 Nemer Alvarez, Ernesto Javier
 29 Noroña Quezada, Hortensia María Luisa
 30 Ochoa Reza, Enrique
 31 Ortiz Guarneros, Juan
 32 Pastor Badilla, Claudia
 33 Pavón Campos, Carlos
 34 Pérez Munguía, Soraya
 35 Puente De La Mora, Ximena
 36 Roa Sánchez Cruz, Juvenal
 37 Rocha Medina, Ma. Sara
 38 Rodríguez Mier Y Terán, Mariana
 39 Saldaña Pérez, María Lucero
 40 Sánchez Martínez, Lourdes Erika
 41 Sauri Riancho, Dulce María
 42 Terán Villalobos, Irma María
 43 Treviño Villarreal, Pedro Pablo
 44 Velasco González, Marcela Guillermina
 45 Villegas Arreola, Alfredo

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

1 Acundo González, Miguel
 2 Argüelles Victorero, Jorge Arturo
 3 Báez Ruiz, Claudia
 4 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesus
 5 Buenfil Díaz, Irasema del Carmen
 6 Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen
 7 Castañeda Pomposo, Javier Julián
 8 Cruz Aparicio, Héctor René
 9 De la Peña Marshall, Ricardo
 10 Elizondo Guerra, Olga Juliana
 11 García Aguilar, Carolina
 12 García Duque, José Luis
 13 Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús
 14 González Escoto, Armando
 15 Lozano Rodríguez, Adriana
 16 Morales Flores, Eudoxio
 17 Moreno Medina, Esmeralda de los Angeles
 18 Pérez Hernández, José Ángel
 19 Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo
 20 Reséndiz Hernández, Nancy Claudia
 21 Rosete Sánchez, María
 22 Saldívar Camacho, Francisco Javier
 23 Salvatori Bojalil, Nayeli
 24 Sosa Ruiz, Olga Patricia
 25 Sosa Salinas, José de la Luz
 26 Teissier Zavala, Adriana Paulina
 27 Torres Díaz, Elba Lorena
 28 Vargas Contreras, Ernesto
 29 Villegas González Héctor Joel

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

Favor: 26
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 29

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Bayardo Cabrera, Rosa Mara
 2 Bernal Camarena, Ana Laura
 3 Bernal Martínez, Mary Carmen
 4 Dekker Gómez, Clementina Marta
 5 Domínguez Vázquez, Claudia Angélica

Ausente
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor

6 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
7 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
8 Fernández Noroña, Gerardo	Ausente
9 Garay Ulloa, Silvano	Favor
10 García García, Margarita	Favor
11 García Grande, Ana Ruth	Favor
12 González Morales, Hildelisa	Favor
13 González Soto, Santiago	Favor
14 González Yáñez, Óscar	Favor
15 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
16 Jiménez Pérez, María Roselia	Ausente
17 Lastra Muñoz, Claudia Elena	Favor
18 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Marú Mejía, María Teresa	Ausente
21 Montalvo Luna, José Luis	Favor
22 Porras Domínguez, Alfredo	Ausente
23 Reyes Ledesma, Armando	Favor
24 Roblero Gordillo, Maricruz	Favor
25 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Ausente
26 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
27 Sánchez García, Lizeth	Favor
28 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
29 Vázquez García, Dionicia	Favor

Favor: 21
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 29

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Favor
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Favor
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Favor
4 Del Toro Pérez, Higinio	Favor
5 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Ausente
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Favor
7 García Lara, Jorge Alcibíades	Favor
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Favor
9 González Anaya, María Libier	Favor
10 González García, Ana Priscila	Ausente
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Favor
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Favor
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Ausente
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Favor
15 Macías Rábago, Julieta	Favor
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Favor
17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María	Favor
18 Prudencio González, Carmen Julia	Favor
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Favor
20 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
22 Rodríguez Vázquez, Ariel	Favor
23 Ron Ramos, Eduardo	Favor
24 Russo Salido, Jorge Eugenio	Ausente

25 Salinas Reyes, Ruth	Favor
26 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
27 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor
28 Zamudio Macías, Martha Angélica	Favor
Favor: 24	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 28	

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Ausente
2 Alcalá Padilla, Abril	Favor
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Favor
4 Almeida López, Mónica	Ausente
5 Bautista Rodríguez, Mónica	Ausente
6 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Favor
7 García Gutiérrez, Raymundo	Favor
8 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor
9 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
10 Reyes Montiel, Claudia	Favor
11 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Contra

Favor: 6
 Contra: 1
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 11

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor
2 Bautista Villegas, Oscar	Favor
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Favor
4 Escobar y Vega, Arturo	Favor
5 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Favor
6 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
7 Manrique Guevara, Beatriz	Ausente
8 Puente Salas, Carlos Alberto	Ausente
9 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
10 Vidal Peniche, Jesús Carlos	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Gallardo Cardona, José Ricardo	Ausente
2 Morales Vázquez, Carlos Alberto	Favor
3 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
4 Riojas Martínez, Ana Lucía	Favor
5 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
6 Serrano Cortes, Héctor	Ausente
7 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
8 Torres Piña, Carlos	Ausente
9 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 5

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 4

Total: 9